

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

PETAENG



TRABAJO DIRIGIDO

“PROPONER LA CAPACITACIÓN MEDIANTE LAS NTIC A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA SOBRE LA LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PARA EVITAR SER VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS”

(PARA OPTAR AL TÍTULO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN DERECHO)

POSTULANTE : MARTHA GALLEGOS FLORES

TUTOR : DRA. CLARIBEL PATRICIA RAMÍREZ HURTADO

**LA PAZ – BOLIVIA
2021**

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a Dios, por iluminar mi camino y a mi Familia por haberme brindado todo su apoyo y comprensión en cumplir esta meta.

AGRADECIMIENTO

Agradecer en primer lugar a mi Tutor Dra. Claribel Patricia Ramirez Hurtado quien con su sabia enseñanza y desprendimiento impulsa nuestra formación académica para lograr un cambio real en la sociedad.

Agradecer al Director del PETAENG por haberme aceptado en esta Casa Superior de Estudios para viabilizar mi titulación Académica.

RESUMEN

El presente trabajo, trata acerca del uso de las NTIC dirigido a los estudiantes de secundaria ya que la pandemia del COVID – 19, hizo que las clases presenciales se cambien a clases virtuales, haciendo esto vulnerables a los estudiantes. Ya que al no tener capacitación de las Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) hacen que sean víctimas de los delitos de trata y tráfico de personas.

Ya que la educación secundaria, tiene por misión preparar al estudiante para su futuro personal y profesional, en diversas cuestiones, enseñarles valores y así mismo habilidades para que pueda desenvolverse de manera conforme en la sociedad o comunidad a la cual pertenece.

La ley 263 “Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas”, tiene por objeto combatir este delito y garantizar derechos fundamentales de las víctimas a través de la aplicación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de los delitos de trata y tráfico de personas.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN.....	iv
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I.....	3
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.1 ENUNCIADO DEL TEMA DE LA MONOGRAFÍA.....	3
1.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	4
1.4 DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA MONOGRAFÍA.....	4
1.4.1 DELIMITACIÓN TEMÁTICA.....	4
1.4.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	4
1.4.3. DELIMITACIÓN ESPACIAL	5
1.5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA DEL TEMA.....	5
1.6. OBJETIVOS DEL TEMA DE LA MONOGRAFÍA.....	6
1.6.1. OBJETIVOS GENERALES	6
1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7

1.7 MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN LA MONOGRAFÍA.....	7
1.7.1 MÉTODO GENERAL.....	7
1.7.2 ESPECÍFICOS.....	8
1.8 TÉCNICAS A UTILIZARSE EN AL MONOGRAFÍA.	8
1.8.1 Técnicas de recolección de información.....	8
1.8.2 Definición de la población o universo.	8
1.8.3 Tipo de muestreo.....	9
1.8.4 Determinación del Tamaño de la muestra.....	9
1.8.5. Recopilación bibliográfica	9
CAPITULO II.....	12
MARCO DE REFERENCIA.....	12
2.1 MARCO HISTÓRICO	12
2.1.1 Cómo comenzó el fenómeno de la trata de personas en el mundo	12
2.1.2. Antecedentes	12
2.1.3. Historia y evolución de las NTICS	16
2.2 MARCO TEÓRICO.....	18
2.2.1. ¿QUÉ ES LA TRATA?.....	18
2.2.1.1. CONCEPTO.....	18

2.2.1.2. DIFERENCIA ENTRE TRATA Y TRÁFICO.....	21
2.2.1.3. CLASIFICACIÓN DE LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	23
a. TRATA INTERNA.....	23
b. TRATA INTERNACIONAL.....	24
2.2.1.4. MECANISMOS DE LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	25
2.2.2. LA ACTIVIDAD (CAPTACIÓN Y DESPLAZAMIENTO).....	25
2.2.3. LOS MEDIOS (PRIVACIÓN DE LIBERTAD)	26
2.2.3.1. La deuda.....	27
2.2.3.2. Secuestro de documentos	27
2.2.3.3. Adicciones.....	27
2.2.3.4. Seducción.....	28
2.2.3.5. Manipulación de la información	28
2.2.4. LOS FINES DE LA TRATA (LA EXPLOTACIÓN)	28
2.2.4.1. Explotación sexual	28
2.2.4.2. Explotación de la prostitución ajena	29
2.2.4.3. Pornografía.....	29
2.2.4.4. Turismo sexual.....	29
2.2.4.5. Explotación laboral - Trabajos o servicios forzados	30

a. La agricultura	30
b. Trabajo doméstico	30
c. Mendicidad.....	30
d. Matrimonio servil.....	31
e. Compra y venta de niños, niñas y adolescentes	31
2.2.5. FINES RELACIONADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS.....	31
2.2.5.1 Comercialización de órganos y tejidos	32
2.2.5.2. Reclutamiento forzoso	32
2.2.6. ¿QUIÉNES SON VÍCTIMAS DE LA TRATA Y PARA QUÉ FINES?.....	32
2.2.7. IMPACTO DE LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	34
2.2.7.1. IMPACTO EMOCIONAL.....	34
2.2.7.2. IMPACTO FÍSICO	35
2.2.7.3. IMPACTO PSICO-SOCIAL.....	35
2.2.7.4. IMPACTO POLITICO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES	36
2.2.8. FACTORES QUE HACEN A LAS PERSONAS VULNERABLES	38
2.2.8.1. POBREZA	38
2.2.8.2. DESPRECIO HACIA MUJERES Y NIÑAS	39

2.2.8.3. DESASTRES HUMANITARIOS Y CONFLICTO ARMADO	40
2.2.8.4. DEMANDA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y MANO DE OBRA BARATA	40
2.2.8.5. TRADICIONES Y VALORES CULTURALES.....	41
2.2.9. TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS UNA REALIDAD EN BOLIVIA..	41
2.2.10. ANÁLISIS DE LAS TECNOLOGÍAS.....	45
2.2.10.1 Las NTIC.....	46
2.2.10.2. Características de las NTIC.....	47
2.2.10.3. Integración de las NTIC en la educación	48
2.2.10.4. Etapas de apropiación de las NTIC	52
2.2.10.5. Influencia de las NTIC en el sistema educativo del Ecuador.....	52
2.2.10.6. Internet	56
2.2.10.7. Ventajas en el uso de las NTIC.....	57
2.2.10.8. Desventajas en el uso de las NTIC.....	58
2.3 MARCO JURÍDICO.....	61
2.3.1. Constitución Política del Estado	61
2.3.2. Ley 2026, del 27 de octubre de 1999, Código del Niño, Niña y Adolescente	62
2.3.3. Ley contra el tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes	63

2.3.4. Código Penal Boliviano	64
2.3.5. La Ley Integral contra la Trata y Tráfico de personas N°263	64
2.3.6. Normativa TIC´S en Bolivia	66
2.3.6.1. Decreto Supremo 26553.....	68
2.3.6.2. Decreto Supremo 27739.....	69
2.3.6.3. Ley No 164 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación).	69
2.4 NORMATIVA INTERNACIONAL.....	69
CAPITULO III	72
ENCUESTAS Y RESULTADOS	72
ENCUESTA.....	72
RESULTADOS.....	73
CAPITULO IV	79
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	79
4.1 CONCLUSIONES	79
4.2 RECOMENDACIONES	79
BIBLIOGRAFÍA	81
ANEXOS	84

INTRODUCCIÓN

Los antecedentes de la palabra “trata”, se remontan a la época de la colonia en el siglo XVI, cuando los portugueses utilizaron esclavos para repoblar América y contar con fuerza de trabajo gratuita en sus haciendas en condiciones degradantes, sometiéndoles a trabajos forzados sin contemplación, en condiciones inhumanas y de crueldad. Este sistema de explotación fue copiado por otros países. En esta lógica la “trata” se refería al tráfico de esclavos, entendiendo el denominativo esclavo como aquella “persona que carece de libertad por estar sometido a la voluntad de otra persona, a una forma de vida opresiva o a un vicio” (diccionario Manual de la Lengua Española, 2015).

Para fines de la presente investigación, es fundamental antes de abordar la magnitud de la problemática de trata y tráfico de personas, precisar ambos términos puesto que no son sinónimos. “En esta lógica el termino tráfico de personas, se refiere al tráfico ilícito de migrantes”, que suele realizarse en condiciones peligrosas o degradantes, los migrantes “consienten” ese tráfico. Las víctimas de la trata de personas, por el contrario, nunca han consentido o, sí lo hicieron inicialmente, ese consentimiento ha perdido todo su valor por la coacción, el engaño, o el abuso de los traficantes. El tráfico ilícito termina con la llegada de los migrantes a su destino, en tanto que la trata implica la explotación persistente de las víctimas, de alguna manera, para generar ganancias ilegales (Morales, 2009).

Habiendo efectuado la diferenciación de “trata de personas” y “tráfico de personas o inmigrantes”. Es importante señalar que ambos casos se caracterizan por la operación comercial con seres humanos, identificados como población vulnerable (niños, niñas, adolescentes y mujeres); por redes de traficantes o tratantes según sea el caso, que puede ser realizado por grupos de crimen organizado, pequeños grupos, o individuos, teniendo como objetivo fundamental la explotación de la persona evidenciándose graves violaciones a los Derechos Humanos (derecho a la vida, a la libertad a la dignidad), dando paso a una nueva forma de esclavitud moderna.

La problemática de la trata y tráfico de personas ha adquirido connotaciones internacionales. Se calcula que cada día 4.000 niños son víctimas de la trata infantil. Según los cálculos realizados por la Organización Internacional para las Migraciones, las ganancias generadas de la trata de personas, en particular de mujeres y niños, alcanzan los 10 mil millones de dólares estadounidenses anuales. Estas víctimas, reducidas al silencio y tratadas como esclavas, se convierten en los objetos de un negocio ilícito e inmoral. (Busittil, 2015).

Frente a este panorama tan desalentador de vulneración a los Derechos Humanos, el Estado debe fortalecer e implementar, políticas sociales de prevención y dar cumplimiento a éstas, a través de instituciones públicas y privadas. Sin embargo, también es fundamental que se involucre a la sociedad civil a través de diferentes organizaciones. La Universidad, cuyo objetivo fundamental, es la formación de recursos humanos idóneos, capaces de cumplir con el encargo social, también debe formar parte activa en la prevención, incluyendo en la currícula una asignatura que aborde esta temática (tal cual señala la Ley Integral contra la trata y tráfico de personas N° 263). En este cometido, es vital formar al estudiante de manera integral, es decir a nivel instructivo – educativo y no sólo en actividades referidas a las asignaturas de la carrera. Es necesario tomar en cuenta que el ser humano también necesita desarrollar habilidades que coadyuven a una mejor formación personal y profesional.

Con base a los aspectos señalados, en párrafos anteriores, se evidencia la necesidad de desarrollar la investigación sobre: Miradas de prevención: Trata y tráfico de personas, planteando el siguiente problema ¿Cómo los y las estudiantes del nivel secundario, pueden contribuir desde su formación en la prevención inculcándoles sobre la Ley Contra la trata y tráfico de personas? Para tal cometido se desarrollará una investigación dirigida a las y a los estudiantes del nivel secundario, a objeto de recabar información respecto a conocimientos, prácticas de seguridad, conductas de riesgo, y formas y mecanismos de prevención, que se pueden aplicar en la sociedad en su conjunto.

CAPITULO I

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1.1 ENUNCIADO DEL TEMA DE LA MONOGRAFÍA.

“PROPONER LA CAPACITACIÓN MEDIANTE LAS NTIC A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA SOBRE LA LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PARA EVITAR SER VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS”.

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

En el presente trabajo se pretende estudiar, analizar y reflexionar sobre la necesidad de la capacitación que deben tener los estudiantes de secundaria haciendo uso de las NTIC sobre la ley de integral contra la trata y tráfico de personas con el fin de evitar que los estudiantes sean víctimas de los delitos de trata y tráfico de personas y otros conexos, descritos en el artículo 34 y 35 de la Ley 263.

La trata y tráfico de personas es un flagelo universal, tanto en los países desarrollados como en los países en vía de desarrollo.

En Bolivia, de acuerdo a la publicación de fecha 5 de agosto de 2021, textualmente indica:¹ Según información oficial, en Bolivia se han denunciado 3.541 casos de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos entre enero de 2019 y mediados de 2021, el 85% de ellos se produjo en alguna de las ciudades del “eje central” y de ellos, la mitad solo en La Paz. Lo más preocupante es que las cifras indican que este año se superarán todos los récords de la última década.”

Bolivia no está alejada de este flagelo, estos números no son los reales debido a que existen casos que no son denunciados, constituyéndose en las llamadas cifras negras.

¹ Trata y tráfico, recuperado de la página web: <https://www.la-razon.com/opinion/2021/08/05/trata-y-trafico5/>

En el presente trabajo de investigación se propone la capacitación mediante las NTIC haciendo uso de las herramientas en línea sobre los delitos de trata y tráfico de personas y otros conexos descritos en la ley 263 a los estudiantes de secundaria, para que conozcan más sobre dicha problemática. Ya que la lucha contra los delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos debe ser con la participación de toda la sociedad en su conjunto, el Estado y sus instituciones.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Debido a que la pandemia del COVID 19, desde marzo de 2020, obligó a suspender las labores educativas presenciales en todos los niveles a nivel nacional, se hizo necesario establecer la modalidad virtual, para el acceso a una educación abierta, inclusiva y de calidad, por ello es que surge la necesidad de recurrir a las NTIC para la capacitación haciendo uso de las herramientas en línea a los estudiantes de secundaria sobre la trata y tráfico de personas.

Por lo expuesto a continuación se planteará el problema:

¿Por qué se debe capacitar mediante las NTIC haciendo uso de las herramientas en línea sobre los delitos de trata y tráfico de personas y otros conexos descritos en la ley 263 a los estudiantes de secundaria?

1.4 DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA MONOGRAFÍA

1.4.1 DELIMITACIÓN TEMÁTICA

Se tomará en cuenta las herramientas de las NTIC y la temática estará relacionado a los delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos descritos en la ley 263.

1.4.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL

El presente trabajo será realizado desde el mes de junio a septiembre de 2021.

1.4.3. DELIMITACIÓN ESPACIAL

El presente trabajo será realizado tomando en cuenta a estudiantes de Educación Secundaria Comunitaria Productiva del distrito 1 - Subdistrito - 6 de la ciudad de El Alto.

1.5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA DEL TEMA

La educación en Bolivia está regulada en la Ley 070 de Educación Avelino Siñani – Lizardo Pérez, de 20 de diciembre de 2010 y está reconoce a la educación como un derecho fundamental. En su artículo 1 numeral 1 establece que “Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación. Y en su Artículo 9 indica que la Educación Regular brinda a los adolescentes y jóvenes su desarrollo integral.

Desde el inicio de la pandemia la capacitación de los estudiantes fue por medio virtual, y se hace necesario preparar a los estudiantes de secundaria en los delitos de trata y tráfico de personas y otros conexos descritos en la ley 263 para evitar que por su inexperiencia sean víctimas de estos delitos.

Las nuevas tecnologías de información y comunicación dieron una respuesta a la necesidad de proporcionar información en la capacitación a los estudiantes de secundaria.

Siendo que la educación secundaria comunitaria productiva, tiene por misión preparar al estudiante para su futuro personal y profesional; además de formar al adolescente en diversas cuestiones, temas, enseñarle valores, y asimismo habilidades para que pueda

desenvolverse de manera conforme en la sociedad o comunidad a la cual pertenece.² La Ley N° 263 – Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas tiene por objeto:

Combatir la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos,

Garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la aplicación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de los delitos de trata y tráfico de personas,

La trata de personas es un problema mundial y uno de los delitos más vergonzosos que existen, ya que priva de su dignidad a millones de personas en todo el mundo. Los tratantes engañan a mujeres, hombres y niños de todos los rincones del planeta y los someten diariamente a situaciones de explotación. Si bien la forma más conocida de trata de personas es la explotación sexual, cientos de miles de víctimas también son objeto de trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil o extracción de órganos.³ .

1.6. OBJETIVOS DEL TEMA DE LA MONOGRAFÍA.

1.6.1. OBJETIVOS GENERALES

A continuación, se va a plantear el objetivo general de la investigación que va a permitir tener más claridad en lo que el trabajo de investigación está buscando:

PROPONER LA CAPACITACIÓN MEDIANTE LAS NTIC A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA SOBRE LA LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS PARA EVITAR SER VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

² Definición de Educación secundaria; recuperado de la página web:
<https://www.definicionabc.com/general/educacion-secundaria.php>

³ La trata de personas: compraventa de seres humanos; recuperado de la página web:
<https://www.unodc.org/toc/es/crimes/human-trafficking.html>

Este objetivo nos va a permitir la capacitación de estudiantes de secundaria sobre la ley integral contra la trata y tráfico de personas.

1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para alcanzar el objetivo general, se planteará los objetivos específicos y prácticos, estos nos van a permitir alcanzar el objetivo general. En este sentido formulamos estos objetivos específicos:

- Identificar los contenidos mínimos de la temática de trata y tráfico de personas y delitos anexos para la capacitación.
- Identificar las herramientas en línea de las NTIC adecuadas para la Capacitación en trata y tráfico de personas.
- Crear una clase haciendo uso de las herramientas en línea de las NTIC “Capacitación trata y tráfico de personas”, generando una base de datos de estudiantes y de profesores.
- Añadir en la clase material de apoyo para los estudiantes de secundaria y asignar tareas.

1.7 MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN LA MONOGRAFÍA

1.7.1 MÉTODO GENERAL

El trabajo se realizará dentro del método deductivo, método inductivo, método descriptivo, explicativo y el enfoque cuantitativo.

Método Deductivo. - Se utilizará este método deductivo partiendo de los aspectos generales, para posteriormente llegar a deducir los aspectos más importantes de este sector.

1.7.2 ESPECÍFICOS.

Método Inductivo. - Se busca especificar la Ley contra la Trata y Tráfico de personas, las características y los perfiles de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se somete a un análisis.

La presente investigación es inductiva porque permite obtener un panorama más preciso de la magnitud del problema o situación, derivar elementos de juicio para estructurar políticas o estrategias operativas.

Método Descriptivo. - Este método nos permite que la investigación descriptiva, consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos. En este proceso de la investigación de los vendedores informales se estima o recoge información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren el presente tema.

Método Exploratorio. - El método exploratorio tiene por objeto, recabar información para desarrollar y estudiar el presente tema planteado.

1.8 TÉCNICAS A UTILIZARSE EN AL MONOGRAFÍA.

1.8.1 Técnicas de recolección de información.

Se aplicará como instrumento de medición la encuesta personal aplicado a la unidad de análisis que se está mencionando en el perfil.

1.8.2 Definición de la población o universo.

Para la presente investigación la población o universo está compuesto por estudiantes, para tratar la ley de víctimas del delito de trata y tráfico de personas.

1.8.3 Tipo de muestreo.

A través del muestreo probabilístico, donde todos los individuos o elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser incluidos en la muestra extraída, asegurándonos la representatividad de la misma; se aplicará un cuestionario y se determinará el tamaño de la muestra.

Asimismo, es necesario destacar que el objetivo del muestreo es estimar parámetros de la población, tales como la media o el total, con base a la información contenida en una muestra.

1.8.4 Determinación del Tamaño de la muestra.

El tamaño de la muestra es el número de sujetos que componen la muestra extraída de una población, necesarios para que los datos obtenidos sean representativos de la población.

Es decir que el tamaño de la muestra se determina para obtener una estimación apropiada de un determinado parámetro poblacional.

La determinación del tamaño de la muestra, en nuestra investigación, tiene como objetivo primordial, obtener información representativa, válida y confiable al mínimo costo.

1.8.5. Recopilación bibliográfica

Que es la recolección de información mediante el análisis documental, recopilando información contenida en documentos relacionados con el problema y el objeto de

estudio”⁴. Esta técnica es aplicada para la investigación y elaboración del marco teórico, conceptual y referencial o contextual.

Fuentes primarias: la encuesta, libros, tesis y monografías con la finalidad de apoyar las variables en la investigación.

Fuentes secundarias: se trata de la revisión bibliográfica, estadística y archivos relacionados a la investigación. Los datos que se van a recolectar son de tipo socio – económico; utilizando el método inductivo por cada uno de los datos va ser analizado y seleccionado debido a la importancia que representa para la investigación.

Población: La población de nuestro interés está dirigida a Estudiantes del nivel secundario.

Para poder determinar el tamaño de la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{N * e^2 + Z^2 * p * q}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra

N = universo

N = 120 estudiantes del nivel secundario

p = Probabilidad de éxito

p = 0.5 q = Probabilidad de fracaso

q = 0.5 e = Error de estimación

e = 0.042 Z = Valor de tablas

z = 95% de confianza

⁴ CARRASCO Díaz Sergio. (2005). “Metodología de la Investigación científica”. Edit. San Marcos. Lima-Perú. Pág. 275

Una vez realizado los cálculos correspondientes, se llegó a obtener el resultado del tamaño de la muestra que será estudiada en 30 estudiantes del nivel secundario.

CAPITULO II

MARCO DE REFERENCIA

2.1 MARCO HISTÓRICO

2.1.1 Cómo comenzó el fenómeno de la trata de personas en el mundo⁵

La trata de personas como problema social comenzó a reconocerse a finales del siglo XIX e inicios del XX como lo que se denominó “trata de blancas”, concepto que se utilizaba para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas, europeas y americanas, con objeto de explotarlas sexualmente.

El fenómeno de la trata alcanzó un nivel tan alto que impulsó la creación de diversos tratados sobre este tema en el seno de las Naciones Unidas, por ejemplo, el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución (1949).

Después de la Segunda Guerra Mundial, y gracias al aumento de la migración femenina, se hizo evidente que el fenómeno de la trata, lejos de haber desaparecido, se había extendido por todo el mundo y adquirido diversas modalidades.

Así, el término “trata de blancas” quedó en desuso por no corresponder ya a las realidades de desplazamiento y comercio de personas, y tampoco a la naturaleza y dimensiones de los abusos inherentes a dicho fenómeno.

2.1.2. Antecedentes

La trata y tráfico de personas vincula a todos los países y regiones en una red de crimen internacional. Cada año personas (niños, niñas, adolescentes como personas adultas) son traficadas como contrabando a través de las fronteras y son vendidos como productos.

⁵ La trata de personas, recuperado de la página web:
https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf

Otros son objeto de trata dentro de sus países de origen, siendo reclutados generalmente en áreas rurales como urbanas. La trata y tráfico viola los derechos humanos garantizados a los niños, niñas y adolescentes por el derecho internacional, en especial por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. La supervivencia y el desarrollo de las personas están bajo amenaza pues se les niega derechos fundamentales como son el derecho a la educación, la salud, la protección, el trabajo, etc. Es en ese entendido, que la Declaración Universal de Derechos Humanos⁶, Adoptada y Proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948 en los Art. 1 hasta el Art. 6 establece lo siguiente:

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. (Seguir en la Declaración Universal de Derechos Humanos).

Es el tercer crimen transnacional más lucrativo y de más rápido crecimiento en el mundo, genera aproximadamente unos *mil millones de dólares* por año, este monto varía en diferentes estudios. En respuesta a los intensivos esfuerzos legales y políticos en el combate contra el narcotráfico, las redes criminales involucradas en el comercio de drogas están desviando cada vez más recursos hacia el desarrollo de redes de trata de seres humanos. Dicho de manera simple, *el costo de comprar y vender seres humanos no es muy alto y los riesgos son considerablemente menores comparados con los de traficar con drogas o armas*. Todos los países, ya sea que la trata esté ocurriendo a través, desde o hacia sus fronteras, deben promulgar medidas para terminar esta práctica perversa.

⁶ Declaración Universal de Derechos Humanos, Adoptada y Proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS: DIRECCION GENERAL DE REGIMEN CONSULAR, Pág. 38.

Bolivia ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y los principales instrumentos internacionales relativos a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, la trata de personas, las peores formas de trabajo infantil y la discriminación contra la mujer, siguiendo las recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños

En este sentido, ha revisado y actualizado su normativa y ha desarrollado una serie de políticas y planes de acción dirigidos principalmente al problema de trata y tráfico de personas.

Bolivia contempla y protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes por medio del Código del Niño, Niña y Adolescente, Ley 2026 de 1999. Aquí se establece que las normas deben interpretarse velando por el interés superior de los derechos de las personas, de acuerdo con la Constitución Política del Estado (Art. 256-257), las Convenciones y Tratados Internacionales vigentes, y las demás leyes de la República. Si bien Bolivia cuenta desde 1999 con la Ley 2033 que obliga a la protección de las víctimas de delitos contra la libertad sexual y establece derechos y garantías que se suman a los ya contemplados en la Constitución (Art. 15)⁷, en el año 2006 se reformó su Código Penal haciéndolo más apropiado para proteger a las víctimas de delitos sexuales y penalizar los delitos de trata de niños, niñas y adolescentes y su utilización en la pornografía.

La Ley 3325 del 2006, introdujo importantes modificaciones en el Código Penal relativas a los delitos de violación, abuso y explotación sexual a menores de 14 años, y establece sanciones específicas contra la pornografía en general y a la utilización de

⁷ Constitución Política del Estado, aprobado el 7 de febrero, 2009.

niños, niñas y adolescentes en particular, y contra los delitos de trata y el tráfico de personas. Aquí se define explotación sexual comercial como pornografía, pedofilia, turismo sexual y violencia sexual comercial (Art. 281 bis).

Además, el Estado como persona jurídica firmó y ratificó convenios internacionales los cuales sancionan delitos de trata y tráfico ilegal de personas, es así que el Código Penal establece el castigo para aquel individuo que, por medio del engaño, la coacción, la amenaza, el uso de la fuerza, del aprovechamiento de la vulnerabilidad, induzca o realice reclutamiento o traslado, privación de libertad o recepción de seres humanos dentro o fuera del país para su explotación sexual comercial. El delito se agrava si la víctima es una niña, un niño o un adolescente (Art. 281 bis). Por otra parte, la Ley 3325 introdujo modificaciones relativas a la penalización por integrar una asociación organizada para cometer el delito de trata (Art. 132 bis).

Bolivia implementó la Estrategia Nacional contra la trata y el tráfico ilegal de migrantes 2006 - 2010, que apunta a la prevención, persecución y a la protección de las víctimas. Creó, además, una serie de oficinas y planes gubernamentales especializados como la Sección de Trata y Tráfico de Seres Humanos (2004) que funciona al interior de la Fuerza Especial de Lucha

Contra el Crimen (FELCC), antes Policía Técnica Judicial (PTJ) de La Paz y el Consejo Nacional contra el Tráfico y la Trata de Personas (2005) coordinado por el Ministerio de Justicia. En el marco de esta Estrategia Nacional se realizan acciones contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: esta población, según estudios realizados a nivel internacional por organizaciones externas y corroborado por organizaciones en el país, así como la Fuerza Especial de Contra el Crimen (FELC-C) son altamente vulnerables a este tipo de delitos que tiende a crecer cada día a nivel mundial.

Para hacer frente a la problemática de la violencia sexual, Bolivia firmó, en el año 2006, un convenio interinstitucional destinado a la Atención de las Víctimas y de los Sobrevivientes de la Violencia Sexual. Este proyecto consiste en una campaña comunicativa realizada en conjunto por el Ministerio de Justicia y el de Salud.

La cooperación entre los países de origen, de tránsito y de destino es fundamental para que la trata y tráfico de seres humanos sea eliminada. Las naciones deben hacer que los perpetradores rindan cuentas, sean reclutadores, intermediarios o usuarios de niños, niñas y adolescentes explotados, por ello: la trata interna no debe considerarse con menos seriedad que la transnacional. La protección y la asistencia a las víctimas tienen extrema importancia en cualquier estrategia contra la trata y tráfico de personas. Las iniciativas contra este delito deben enfocarse exclusivamente en la aplicación firme de la ley, caso contrario pueden hacer que las víctimas queden expuestas a futuras situaciones de explotación y en algunos casos a la criminalización de su condición de víctimas. Finalmente, las medidas jurídicas para combatir el delito fracasarán de no haber mecanismos para implementar y vigilar las leyes.

2.1.3. Historia y evolución de las NTICS⁸

La revolución electrónica iniciada en la década de los 70 constituye el punto de partida para el desarrollo creciente de la Era Digital

Por su parte, Las telecomunicaciones surgen de manera aproximativa a raíz de la invención del Telégrafo (1833).

Actualmente, estamos acostumbrados a coexistir con todo tipo de servicios que nos facilitan la comunicación entre personas, pero la experiencia con estos sistemas es relativamente reciente. A lo largo de la historia las señales han ido evolucionando en

⁸ HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS NTICS, recuperado de la página web:
<https://prezi.com/hez8a2tfc88/historiay-evolucion-de-las-ntics/>

cuanto a su variedad y complejidad, para ajustarse a las necesidades de comunicación del hombre.

Los avances científicos en el campo de la electrónica tuvieron dos consecuencias inmediatas: la caída vertiginosa de los precios de las materias primas y la preponderancia de las Nuevas Tecnologías de la Información que combinaban esencialmente la electrónica y el software.

Esta evolución de las comunicaciones entre personas se ha beneficiado en gran medida de los avances tecnológicos experimentados en todas las épocas, que han ido suprimiendo las barreras que tradicionalmente han limitado la interactividad entre las personas: riqueza de contenido, distancia de las comunicaciones, cantidad de información transmitida, otras.

Pero, las investigaciones desarrolladas a principios de los años 80 han permitido la convergencia de la electrónica, la informática y las telecomunicaciones posibilitando la interconexión entre redes. De ésta forma, las NTIC se han convertido en un sector estratégico para la "Nueva Economía" y la "Educación"

Desde entonces, los criterios de éxito para una organización o empresa dependen cada vez en gran medida de su capacidad para adaptarse a las innovaciones tecnológicas y de su habilidad para saber explotarlas en su propio beneficio.

La Informática es la ciencia del tratamiento automático de la información a través de un computador.

Entre las tareas más populares que ha facilitado esta tecnología se encuentran: elaborar documentos, enviar y recibir correo electrónico, dibujar, crear efectos visuales y sonoros, maquetar folletos y libros, manejar la información contable en una empresa, reproducir música, controlar procesos industriales y jugar.

Las Tecnologías de Información, más que herramientas generadoras de productos finales, son procesos científicos cuyo principal objetivo es la generación de conocimientos, que a la postre ya han incidido en vida de las sociedades, no sólo en un ámbito técnico o especializado, sino principalmente en la creación de nuevas formas de comunicación y convivencia global.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1. ¿QUÉ ES LA TRATA?

La trata fue primeramente definida en el derecho internacional a través del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente de Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (2000). Conocido como el "Protocolo de Palermo" o el "Protocolo de la Trata" ésta es la definición más ampliamente apoyada de la trata de personas y proporciona una base esencial para la reforma de las leyes nacionales.

La trata debe ser vista como un proceso que comienza con el reclutamiento de la persona y termina con la explotación de la misma. Es, además, una forma de migración irregular que conlleva la violación de los derechos humanos... y una manifestación de un crimen que no se denuncia⁹.

Cada vez parecen ser más comunes las situaciones de trata en el mundo vinculadas, a menudo, a delitos de tráfico de ilícito de migrantes y redes transnacionales.

2.2.1.1. CONCEPTO

La trata es un proceso que comienza con el reclutamiento de la persona y termina con su explotación. *Implica la práctica de una forma de migración irregular que conlleva a la*

⁹ Ministerio de la Presidencia (NAS): Estrategia Nacional Contra la Trata y Tráfico Ilegal de Migrantes, 16 de enero de 2006, Pág. 14.

violación de los derechos humanos del migrante y a la manifestación de un crimen que no es denunciado. Este flagelo viola los derechos del ser humano y atenta contra su libertad y dignidad. Además, reduce a los individuos a cosas, al tratarlos como mercancía. Ello se manifiesta a través de una transacción comercial que tiene lugar dentro de redes de tratantes, nacionales o transnacionales, que buscan lucrar y no reparan en los métodos utilizados para reclutar a sus víctimas y cumplir con sus objetivos.

Ante esta preocupante realidad, la comunidad internacional, reunida en la ciudad italiana de Palermo en el año 2000, dio forma a la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional. Dicho documento cuenta con tres protocolos, entre los que se encuentra el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños, que define y sienta las bases del abordaje de este problema (también se le llama Protocolo de Palermo, en referencia a la ciudad italiana en donde se firmaron los acuerdos). Definición de trata de personas:

- a) Por *trata de personas*, se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción; al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad; o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos¹⁰.

¹⁰ Organización Internacional para las Migraciones (OIM): La Trata de Personas: Una Realidad en el Perú, Segunda edición: mayo 2007, Lima-Perú, Pág. 13.

- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado¹¹;
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo¹²;
- d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años¹⁴.

La definición establece claramente que “la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra no son requisitos para que exista la trata de niños, niñas y adolescentes”¹³.

Es de importancia crítica que la legislación nacional contra la trata y tráfico no se restrinja a la trata transnacional. Muchas personas son víctimas de la trata en el interior de los países, particularmente desde áreas rurales hacia áreas urbanas. Demasiado a menudo, los Estados restringen sus definiciones y respuestas abarcando casos transnacionales, dejando a millones de víctimas de trata interna sin protección. Este hecho puede minimizar la magnitud real del problema total de un país en cuanto a la

¹¹ Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños; Protocolo de Palermo. Art. 3, 2000.

¹² *Ibidem*, 3. ¹⁴ *Ibidem*, 3.

¹³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Third Coordination Meeting on International Migration, A Child-Rights Approach on International Migration and Child Trafficking: A UNICEF Perspective, 18 Octubre, 2004, Pág. 4.

trata. Se necesita hacer más para enfrentar la trata y tráfico dentro de las fronteras de un país.

El protocolo debe ser interpretado en el marco general de la Convención sobre los Derechos del Niño en su integridad. La definición se vuelve inadecuada si no incluye la trata de niños, niñas y adolescentes para cualquier propósito y mediante cualquier forma, como prevé el Artículo 35 de la Convención¹⁴. A la vez el Estado boliviano garantiza en su Nueva Carta Constitucional el ejercicio pleno de los derechos de las personas, así mismo, garantiza la aplicabilidad de los tratados e instrumentos internacionales con rango de ley (Art. 256-257).

I. Los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a las que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables a los contenidos de la constitución, se aplicaran de manera preferente sobre esta¹⁵

2.2.1.2. DIFERENCIA ENTRE TRATA Y TRÁFICO

Tanto en Bolivia como en otros lugares se ha venido utilizado los términos de trata y tráfico indistintamente. Sin embargo, ambos crímenes vienen definidos en protocolos internacionales separados y aluden a situaciones delictivas distintas de la siguiente manera:

- ❖ *La trata de personas*, como se ha visto, tiene que ver con la captación de las personas para su explotación, mientras que,

¹⁴ Convención sobre los Derechos del Niño, Artículos 35 (a), (b), (c).

¹⁵ Constitución Política del Estado, Art. 256 (I) (II), Art. 257 (I) (II).

- ❖ *Tráfico de personas*, establecido en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, alude al cruce irregular de fronteras.

La trata constituye un delito que vulnera los derechos fundamentales del individuo cuyo fin es someter a las personas privándolas de su libertad; mientras que el fin del tráfico es el cruce de fronteras utilizando medios irregulares y violando las normativas migratorias establecidas¹⁶.

La trata es un delito contra la persona y el tráfico un delito contra un Estado soberano. Dicho esto, ambos delitos se dan de forma conjunta en ocasiones al estar vinculados a redes organizadas transnacionales, lo que explica que ambos surjan complementado la misma Convención internacional de crimen organizado transnacional.

La diferenciación, es clara, pero compete aclarar con los siguientes elementos: en el sentido que la trata está relacionada a la captación de las personas para su explotación, mientras que el tráfico (concepto establecido en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire)¹⁷ alude al cruce irregular de fronteras, tal y como puede observarse en su definición:

- a) Por *tráfico ilícito de migrantes*, se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte de la cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.
- b) Por *entrada ilegal*, se entenderá el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor.

¹⁶ Organización Internacional para las Migraciones (OIM): La Trata de Personas: Una Realidad en el Perú, Segunda edición: mayo 2007, Lima-Perú, Pág. 10.

¹⁷ Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, 2000.

2.2.1.3. CLASIFICACIÓN DE LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Actualmente en el contexto internacional, se habla de la Trata Interna y la Trata Internacional.

Dependiendo de cuál sea el lugar en donde ocurre la trata y tráfico de personas, podemos clasificarla de la siguiente manera:

a. TRATA INTERNA

Sucede cuando no existe cruce de frontera. La víctima es trasladada de un lugar a otro dentro del mismo país, normalmente de zonas caracterizadas por sus problemas estructurales de pobreza o conflicto social a zonas más desarrolladas y con mejor nivel de vida. La relación también tiene que ver con el traslado de zonas rurales a zonas urbanas.

El proceso de trata interna en las ciudades se inicia pues con el convencimiento de que las condiciones existentes no son suficientes para sobrevivir dignamente (por buscar nuevos horizontes) y con la idea de que la ciudad ofrece la esperanza de una vida mejor. La materialización del desplazamiento se produce, sin embargo, cuando existen las condiciones necesarias que lo hagan posible; y éstas tienen que ver usualmente con vínculos, enlaces y redes sociales situadas principalmente en las ciudades y conformadas por familiares que antecedieron la partida, amigos, compadres, padrinos o incluso ex residentes de las mismas comunidades o pueblos de origen¹⁸.

¹⁸ Organización Internacional para las Migraciones OIM/BOLIVIA, Organización de Estados Americanos (OEA): Evaluación del Tráfico de Mujeres, Adolescentes y Niños/as en Bolivia, La Paz-Bolivia, 2004, Pág. 10.

b. TRATA INTERNACIONAL

Las víctimas se desplazan a países terceros, existiendo países de origen, tránsito y destino. Al igual que ocurre con la trata interna, los países de origen son aquellos con cuadros de pobreza y menores oportunidades y los de destino aquellos con situaciones de mayor prosperidad. Sin embargo, muchos países pueden ser lugares de origen, tránsito y destino a la vez, este es el caso de Bolivia. Por lo habitual existe un cruce de la víctima con su pasaporte y su visa en regla.

De la misma manera las personas no siempre son coaccionadas, raptadas o forzadas, muchas viajan voluntariamente en un primer momento al creer en falsas promesas de empleo en actividades ilícitas.

Las personas que viajan a otros países, recurriendo a traficantes para cruzar las fronteras con pasaporte o visas falsas, al llegar a su destino se encuentran vulnerables a ser explotadas laboralmente y/o sexualmente a ser víctimas de trata. En Bolivia, el costo de una visa falsa oscila entre 500 a 1500 dólares, que a menudo las personas la consiguen endeudándose, hipotecando sus bienes con préstamos bancarios o con redes de prestamistas usureros¹⁹.

Las migraciones externas son de dos clases, unas que tienen a Bolivia como país de destino o tránsito y otra en la que nuestro país se constituye en punto de origen a los desplazamientos hacia el exterior²⁰. Dicha migración en Bolivia se da por diversas razones como la falta de oportunidades laborales, ingresos bajos, economía de subsistencia, etc.

¹⁹ Pastoral de Movilidad Humana: Diagnóstico sobre la trata de niños y niñas y adolescentes en los municipios de Villazón, Desaguadero y el Sub Municipio de Pisiga Bolívar, La Paz-Bolivia, Mayo 2010, Pág. 8.

²⁰ Organización Internacional para las Migraciones OIM/BOLIVIA, Organización de Estados Americanos (OEA): Evaluación del Tráfico de Mujeres, Adolescentes y Niños/as en Bolivia, La Paz-Bolivia, 2004, Pág. 11.

2.2.1.4. MECANISMOS DE LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

El concepto de trata y tráfico involucra varios elementos y variables que hacen que su entendimiento sea complejo. En base a la definición propuesta por el Protocolo de Palermo, la OIM ha establecido tres elementos básicos que permiten comprender el proceso que enfrentan las víctimas de la trata:

- ❖ la captación y el desplazamiento (actividad),
- ❖ la privación de la libertad (medios), y
- ❖ la explotación (fines) relacionados a la comisión de delitos.

A continuación, veremos qué implica cada uno de los mecanismos empleados por los tratantes y traficantes.

2.2.2. LA ACTIVIDAD (CAPTACIÓN Y DESPLAZAMIENTO)

La actividad de la trata de personas incluye formas de captación, desplazamiento y recepción de las víctimas.

La captación de la víctima es realizada a través de diferentes formas de engaño. Si bien las más comunes son las relacionadas con ofertas de empleo o prácticas de estudios, también se dan a través de la seducción, creando o aprovechándose de lazos afectivos para convencer a la víctima. Con frecuencia los tratantes ofrecen proyectos de vida seductores que permitan a la víctima mejorar su condición de vida y la de su familia. Además, el engaño es una figura polémica, especialmente en situaciones de explotación sexual comercial, pues en algunos casos podría alegarse que la víctima sabía de su destino en el comercio del sexo. Sin embargo, el apartado b) del Artículo 3 del Protocolo de Palermo establece que el consentimiento inicial otorgado por la víctima no debe tenerse en cuenta si se producen los medios. Ello se denomina un consentimiento viciado; es decir, la persona accede a realizar un tipo de trabajo determinado, pero es engañada respecto a las condiciones en las que éste se va a desarrollar. Luego de la

captación viene el desplazamiento. La víctima se desplaza de su lugar de origen o residencia (distrito, departamento o país) a otro lugar diferente que normalmente no conoce y en el que no se desenvuelve adecuadamente. Puede ocurrir dentro del país y hasta dentro de la misma ciudad, pues el Protocolo de Palermo no establece que deban cruzarse fronteras ni estipula que exista una distancia promedio de recorrido para que exista el delito.

A veces, el traslado puede durar días, periodo en el cual la víctima se ve incapacitada de cubrir sus necesidades básicas, incluida la alimentación. Durante este tránsito, es vulnerable y puede sufrir abusos. Se denomina trata internacional cuando la víctima cruza las fronteras de su país. Sin embargo, la entrada en otro país no siempre se lleva a cabo de forma irregular. Es habitual que cruce la frontera con su pasaporte y su visa en regla. En numerosas ocasiones, el migrante internacional que ingresa violando la normativa migratoria, se endeuda con los traficantes o coyotes. En Bolivia, el costo de un pasaporte ilegal puede llegar a los US\$ 500 - 1,500 dólares, que a menudo consiguen endeudándose con el traficante o con redes de prestamistas locales.

2.2.3. LOS MEDIOS (PRIVACIÓN DE LIBERTAD)

El Protocolo de Palermo menciona los medios que utilizan la trata y tráfico de personas para incidir en la supresión de la voluntad de la víctima y en la privación de su libertad con el fin de explotarla. Estos son la amenaza, la fuerza, el fraude, la coacción, el engaño y el abuso.

El Protocolo de Palermo y la Ley boliviana 3325 los ha tomado en cuenta para tipificar esta actividad como delito son: la amenaza, la fuerza, el fraude, la coacción, el engaño o el abuso que al final inciden en la supresión de la voluntad de la víctima y la privación de la libertad. En casos extremos las víctimas son encerradas²¹ y/o maltratadas

²¹ Fundación Nueva Esperanza: Tráfico de Personas. Naufragio de Sueños, Bogotá-Colombia, 2003.

físicamente. Además, la violencia psicológica es el medio más recurrente y se da a través de amenazas contra la víctima o contra su familia, entre otras formas. No obstante, en casos extremos, las víctimas son encerradas o maltratadas físicamente. Además, los mecanismos de control más habituales son la deuda, el secuestro de documentos, la generación de adicciones, la seducción y la manipulación de información. A continuación, explicamos cada uno de ellos:

2.2.3.1. La deuda

Por préstamos realizados por la víctima, los gastos de traslado y tramitación de documentación falsa, alojamiento, alimentación y otros son adelantados por el tratante y deben ser pagados con el trabajo de la víctima. La deuda puede llegar a cifras exorbitantes e impagables, y es utilizada para intimidar, amenazar, violentar, torturar, violar, etc. Como mecanismo de asegurar su permanencia con el tratante.

2.2.3.2. Secuestro de documentos

El pasaporte, la cédula de identidad u otros documentos de identificación son requisados restringiendo el movimiento de la persona. Este mecanismo es especialmente efectivo en casos de trata internacional, pues las víctimas pueden estar en situación de irregularidad y temen ser deportadas o penalizadas.

2.2.3.3. Adicciones

La víctima es iniciada o alentada en el consumo de drogas y otros tipos de estupefacientes. Se generan y fomentan adicciones a sustancias con el fin de mantener el control sobre la víctima. La víctima queda expuesta y sujeta a los delincuentes porque es otra manera de tenerla controlada.

2.2.3.4. Seducción

Ocurre con personas, especialmente niños, niñas y mujeres, que muestran un déficit emocional. El tratante desarrolla vínculos afectivos, se hace pasar por amigo o amante, y manipula emocionalmente a la víctima.

2.2.3.5. Manipulación de la información

Se amenaza a la víctima con dañar a sus familiares. Este mecanismo es utilizado con especial saña en redes de explotación sexual o cuando existe consumo de drogas. Es otro mecanismo de manipulación emocional al generar sentimientos de culpa y vergüenza ante el posible rechazo familiar o social.

2.2.4. LOS FINES DE LA TRATA (LA EXPLOTACIÓN)

El Objetivo final de la trata es el lucro mediante la explotación de la persona sometiéndola a prostitución u otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud u otras prácticas análogas, servidumbre y extracción órganos²². Puede tener diferentes manifestaciones vinculadas a la explotación sexual y laboral, a la compra y venta de niños, y al matrimonio servil, entre otras modalidades. Basándonos en el Protocolo de Palermo, podemos describir las siguientes:

2.2.4.1. Explotación sexual

Hasta la fecha, es la forma que más se asocia a la trata y tráfico de personas. Reside en el beneficio de la prostitución ajena y otras formas de explotación sexual como la pornografía o el turismo sexual. Aquí, es preciso aclarar que la violencia sexual comercial se produce cuando un adulto o adulta ejerce violencia sexual con un niño, niña o adolescente al pagar en dinero o especie. El testimonio de una víctima explotación

²² Protocolo de Palermo, Art. 3, inc. A.

sexual señala: "he buscado trabajo y con mi amiga no teníamos carnet y la gente desconfiaba de nosotras, quería garantías...por eso me he animado a venir a La Paz y he tenido que aceptar a trabajar en esto²³.

2.2.4.2. Explotación de la prostitución ajena

Es la forma más conocida de trata de personas. Se da cuando la víctima es inducida, obligada o forzada a ejercer el comercio del sexo contra su voluntad y en beneficio del tratante.

2.2.4.3. Pornografía

Está íntimamente vinculada a la industria del sexo. Se refiere al acto de coaccionar, por medio de la fuerza a una persona para que participe en este tipo de comercio sexual. Es cada vez más frecuente que las mafias capten sus víctimas a través de Internet.

2.2.4.4. Turismo sexual

Modalidad que vincula la industria del sexo con el turismo. En consecuencia, se señala que el mercado sexual sería el móvil turístico más importante. Algunas agencias de turismo responden a esta demanda, atrayendo turistas con relativa impunidad. Niños, niñas y adolescentes son el objetivo preferido de este tipo de turismo. La explotación es el objetivo final de la trata. Puede tener diferentes manifestaciones vinculadas a la explotación sexual y laboral, la compra y venta de niños y niñas o el matrimonio servil, entre otras²⁴.

²³ Testimonio de adolescente víctima de trata con fines de explotación sexual.

²⁴ Organización Internacional para las Migraciones (OIM): La Trata de Personas: Una Realidad en el Perú, Segunda edición: mayo 2007, Lima-Perú, Pág. 15.

2.2.4.5. Explotación laboral - Trabajos o servicios forzados

Se entiende por explotación laboral, el aprovechamiento injusto de la labor de una persona para el beneficio de otra. Así sucede en los casos de trabajo o servicio forzoso, en la esclavitud o en prácticas análogas a la esclavitud, y en la servidumbre. Asimismo, se entenderá por trabajo o servicio forzado, el exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual, dicho individuo no se ofrece *voluntariamente*, según aparece definido en el Convenio 29 de la OIT. Normalmente, ello ocurre dentro de la economía informal. Entre otras actividades productivas, las personas son explotadas en:

a. La agricultura

Los individuos, familias o colectivos son trasladados para participar en actividades agrícolas que van desde la cosecha de la caña de azúcar a la recogida de la castaña u otras faenas. Estas personas son explotadas, sometidas o amenazadas con cobrarles una deuda que no pueden solventar.

b. Trabajo doméstico

Ésta es una de las formas más extendidas de trata; sin embargo, es muy difícil de combatir, pues ocurre en la esfera doméstica y en condiciones de extrema vulnerabilidad de la víctima, quien depende del victimario.

c. Mendicidad

La mendicidad es una de las modalidades de la trata que se viene extendiendo, principalmente por los efectos de la pobreza. Es muy común ver a menores de edad o a personas con discapacidad siendo explotadas por otros individuos bajo esta forma. Muchas de las víctimas son traídas desde zonas rurales y son obligadas a pedir dinero para terceros.

En Bolivia, la mendicidad ha sido definida como una práctica permanente o eventual que consiste en solicitar con persistencia y humillación una dádiva o limosna. Esta actividad no genera transacción económica, prestación de servicios ni relación laboral alguna; quien brinda la limosna, la otorga en donación a favor de quien la solicita.

d. Matrimonio servil

Se desarrolla en la esfera doméstica y consiste en el aprovechamiento del vínculo filial para explotar a una persona. Se trata de relaciones matrimoniales de carácter servil que pueden presentar explotación sexual, reproductiva o doméstica. En ocasiones, las víctimas son captadas internacionalmente a través de Internet o de falsas agencias matrimoniales.

e. Compra y venta de niños, niñas y adolescentes

Bebés y niños son substraídos, secuestrados o alejados de sus familias para ser intercambiados por una suma de dinero u otros beneficios. Se entiende que la propia venta del sujeto es una explotación independientemente del destino del niño, niña o adolescentes. En Bolivia, se estima que, de 255 personas desaparecidas en La Paz, son encontrados solo 172 personas, dicha afirmación hace presumir que las personas restantes son sujetos a diversas acciones de los traficantes.

2.2.5. FINES RELACIONADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS

Muchas víctimas de trata son utilizadas para cometer o participar en actos delictivos, como robo, narcotráfico o lavado de dinero. En esta categoría, las víctimas serían aquellas que son explotadas y comprometidas, ven retenidos sus documentos y anulada su libertad.

2.2.5.1 Comercialización de órganos y tejidos

Es una de las formas más crueles de la trata que remite a la compra y venta de órganos, tejidos, fluidos o sangre de las personas los cuales son comercializados de forma interna como de forma externa a los mejores ofertantes.

2.2.5.2. Reclutamiento forzoso

Consiste en el alistamiento de niños, adolescentes o jóvenes con fines de explotación en actividades militares. Estas personas son obligadas por movimientos guerrilleros o paramilitares a luchar en combate o a realizar otras tareas requeridas en conflictos armados.

2.2.6. ¿QUIÉNES SON VÍCTIMAS DE LA TRATA Y PARA QUÉ FINES?

Si bien las mujeres, y algunas veces los hombres, son víctimas de la trata, este documento busca mediar entre las autoridades y la sociedad civil, además, pueda beneficiar para tomar medidas de prevención e iniciativas legislativas específicamente para beneficiar a los niños, niñas y adolescentes. No hay estimaciones exactas de la cantidad de niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata en la actualidad²⁵. Sin embargo, una estimación sugiere que el 50 por ciento de las víctimas de la trata y tráfico en todo el mundo son niños, niñas y adolescentes. En Bolivia se cree que:

“El índice de Trata y Tráfico de personas en Bolivia se incrementó en un 92,2 por ciento en los últimos 10 años. El 70 por ciento de las víctimas son niños, niñas, adolescentes y mujeres jóvenes de 12 a 22 años de edad”.

²⁵ La Organización Internacional del Trabajo ha estimado que, en el 2002, 1.2 millones de niños, niñas y adolescentes eran víctimas de la trata. Esto fue reportado ante: OIT/IPEC: Every Child Counts, New Global Estimates on Child Labour, ILO, Geneva, 2002, Pág. 27.

Hay muchas razones para tener datos imprecisos con respecto a la trata de niños, niñas y adolescentes. La trata y tráfico es un acto criminal, encubierto bajo un velo de secreto.

A menudo las víctimas temen salir a la luz pública, haciendo que sea difícil establecer cifras exactas. Además, no hay una metodología común para cuantificar a las víctimas de la trata y tráfico en Bolivia y el mundo.

A menudo no se utilizan criterios consistentes para definir si una persona es víctima de la trata y tráfico, según la definición jurídica internacional. Las estadísticas pueden excluir a las víctimas que están dentro de las fronteras nacionales y frecuentemente no se desagrega la información sobre las víctimas en razón a la edad y sexo.

A pesar de la ausencia de un dato numérico exacto de niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata y tráfico, las cantidades son enormes y existe una tendencia en aumento.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que la mayoría de los empleados domésticos infantiles son niñas²⁶.

Los niños, niñas y adolescentes, especialmente las niñas, son víctimas de trata para trabajar en prostíbulos, salones de masajes, circuitos de prostitución o clubes de nudismo, o para producir materiales pornográficos. Aunque es difícil determinarlo con precisión, las cifras mundiales del trabajo infantil de la OIT para el año 2000 estiman que 1.8 millones de niños son explotados en la industria del sexo comercial, y sufren violencia y abuso físico, sexual y psicológico extremos por parte de los tratantes, proxenetas y clientes²⁷.

²⁶ Organización Internacional del Trabajo: A Future Without Child Labour, ILO, 2002, Pág. 29.

²⁷ Organización Internacional del Trabajo-Programa Infocus sobre el Trabajo Infantil (OIT-IPEC) Facts on commercial sexual exploitation of children. [www.ilo.org/childlabour, Feb 2005] ³⁰ Ibidem.

Los niños son más vulnerables al reclutamiento si son pobres, si están separados de sus familias, están lejos de sus hogares, viven en una zona de combate, tienen acceso limitado a la educación o si son huérfanos³⁰.

2.2.7. IMPACTO DE LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Como bien sabemos la trata y tráfico de personas impide la práctica de los derechos adquiridos por todo ser humano (niño, niña, adolescente o adulto) a tener una vida saludable y una vida productiva, satisfactoria y con dignidad. Las personas que son víctimas de la trata son dominados y abusados físicamente por los perpetradores: tratantes, empleadores, proxenetas y clientes. A menudo, las víctimas son golpeadas y abusadas de manera consecutiva y degradante; la violencia ocurre en todas las etapas del ciclo de la trata.

2.2.7.1. IMPACTO EMOCIONAL

Las personas que han sido víctimas de la trata muestran sentimientos de vergüenza, culpabilidad y baja autoestima y a menudo son estigmatizados. A menudo se sienten traicionados, especialmente si el perpetrador fue una persona en quien habían confiado.

Estos factores, así como la experiencia misma, pueden causar pesadillas, insomnio, sentimientos de desesperación y depresión. Algunos niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata han recurrido al abuso de drogas para adormecer su dolor psíquico y otros han llegado a intentar el suicidio²⁸.

El ser humano, como bien sabemos, cuándo atraviesa problemas de distinta índole lo primero que busca refugio y olvidar su dolor, para ello utiliza procedimientos para evitar

²⁸ End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT), página web internacional [www.ecpat.net].

dolor emocional y recurre a drogas e incluso busca refugiarse en personas o finalmente se suicidan como respuesta al problema.

2.2.7.2. IMPACTO FÍSICO

Las personas víctimas de la trata para la industria del sexo son susceptibles de contraer infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA. La peligrosa y equivocada creencia presente en algunos países de que tener relaciones sexuales con una virgen puede curar el VIH/SIDA ha conducido a una demanda incluso más alta de mujeres jóvenes. Muchas mujeres y niñas informan que los *clientes* pagan más por tener sexo sin usar preservativo y ellas, especialmente las niñas, raramente están en posición de insistir sobre el uso del preservativo. Las trabajadoras domésticas, los niños de la calle, los niños trabajadores y aquellos niños, niñas y adolescentes recluidos son vulnerables a sufrir violaciones, explotación sexual y están en situación de riesgo de contraer VIH/SIDA.

2.2.7.3. IMPACTO PSICO-SOCIAL

Las personas víctimas de la trata sufren efectos adversos en su desarrollo social y educativo. Muchos no tienen vida familiar y son obligados a trabajar a edades tempranas. Sin tener acceso al apoyo de la escuela o la familia y estando aislados de las actividades sociales normales, no pueden desarrollar su potencial. Asimismo, al vivir bajo constante vigilancia y restricción, tienen poco contacto con el mundo exterior y a menudo no tienen la posibilidad de buscar ayuda. Cuando son víctimas de la violencia y del abuso físico y/o emocional, los efectos pueden durar largo tiempo y constituir una amenaza para sus vidas. Son necesarios esfuerzos coordinados para detener y prevenir la trata de niños, niñas y adolescentes. La aplicación de procedimientos internacionales y nacionales son pieza clave para crear puentes entre las preocupaciones políticas, gubernamentales y cívicas y para unir a las partes interesadas en favor de una causa común. A través de la adopción de medidas específicas para promover políticas,

respuestas públicas y sensibilización, es posible terminar con el flagelo de la trata de personas, hacer que los perpetradores de este crimen rindan cuentas, y construir un entorno de protección para mantenerlos alejados de esta amenaza.

2.2.7.4. IMPACTO POLITICO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

La diplomacia en el contexto internacional, claramente está delimitada y organizada para el relacionamiento entre estados o de Estado a Estado: uno de los mayores retos de los países en el mundo y por supuesto, Bolivia, es adoptar e internalizar convenios, tratados y protocolos internacionales en sus leyes locales para cumplir con lo convenido en el exterior y garantizar los intereses locales. En lo que se refiere a los protocolos contra la trata y el tráfico de personas, uno de los objetivos primordiales es combatir los dos flagelos y castigar a los responsables, lo que ha sido una tarea con magros resultados hasta el momento.

En el plano político y jurídico internacional se ha decidido diferenciar el tráfico de inmigrantes de la trata y tráfico de personas. Quienes elaboran los protocolos en la materia consideran que es preferible tener definiciones específicas para atender de mejor forma las dos problemáticas; sin embargo, considero que más allá de definiciones semánticas, es más importante atender y erradicar las consecuencias estructurales en el país, la región y el mundo que facilitan la explotación de las personas.

Bolivia como cualquier otro país debe ser capaz de adoptar políticas factibles que velen el desarrollo, las libertades individuales como grupales, sin dejar de lado el combate contra la corrupción, las organizaciones delictivas nacionales e internacionales y cualquier amenaza que vulnere el principio de soberanía y derecho a la vida, como lo establece la actual Constitución Política del Estado (CPE).

Las acciones y esfuerzos a desarrollarse por el Estado frente a la sociedad y la comunidad internacional, no deben ser simples formas protocolares, al contrario, deben

basarse claramente y explícitamente en la responsabilidad de Estado como garante de derechos frente a la sociedad civil y la comunidad internacional.

Dicho delito si bien daña el bien moral de las personas, políticamente afecta a las políticas estatales de los gobiernos de turno, privándolos de recursos humanos y económicos con valor agregado (mano de obra-mentes brillantes), además, que existe un debilitamiento interno en la estructura partidaria-política donde la delincuencia cobra fuerza y peso frente a la autoridad legamente constituida y la comunidad internacional veta en sus cooperaciones, asesorías y financiamientos.

Por ello, la trata y tráfico de personas debe entenderse como una problemática transnacional que para su combate requiere, en primer lugar, del reconocimiento de la convergencia de los dos delitos y, en segundo término, atender las causas estructurales que generan estos flagelos tanto a los individuos, como a las sociedades y a los Estados de manera local, bilateral, multilateral e interinstitucional.

Creemos que la internalización de los acuerdos y protocolos internacionales es un punto a trabajar, pero al mismo tiempo hay que crear condiciones económicas, sociales y políticas en Bolivia, en la región y en el mundo sea un acto de voluntad y no una necesidad. Así mismo, y aunque parezca una obviedad, es vital que los países de la región americana se fijen metas a mediano y largo plazo que permitan crear las condiciones de vida dignas requeridas por sus habitantes para disminuir y darles gobernabilidad a los ya tradicionales flujos migratorios de Sur a Norte, y un primer inicio es cumplir con la mayor parte de los llamados objetivos de Desarrollo del Milenio a pesar de lo fuerte que ha sido la crisis financiera y económica global en los últimos dos años.

Es difícil de alcanzar condiciones de vida digna (empleo, salud, educación, vivienda) ante los problemas internos que vive el país, entre otros factores, a las constantes crisis económicas en la región y el mundo.

2.2.8. FACTORES QUE HACEN A LAS PERSONAS VULNERABLES

Las personas víctimas de la trata y tráfico a menudo provienen de familias pobres y carecen de oportunidades económicas esa es la cotidianidad de la sociedad boliviana. Los que tienen una educación escasa, carecen de habilidades, o tienen pocas oportunidades de encontrar trabajo, son los que están en mayor riesgo. Estos factores, cuando se combinan con la discriminación racial o étnica, o con la inseguridad causada por el conflicto armado y la guerra civil, crean el ambiente ideal para el éxito de las redes de la trata y tráfico. A menos que estas causas subyacentes sean afrontadas, las medidas más directas para detener el delito tendrán un éxito limitado. Por ello, el COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, destacan la importancia de continuar impulsando la Iniciativa Niñ@Sur y celebran el lanzamiento del sitio www.niniosur.jus.gov.ar, donde se podrá acceder a la base de datos legislativa regional en materia de prevención y combate a la explotación sexual, trata, tráfico, pornografía infantil y venta de niños. Y en el punto 8 establecen: “Campaña Comunicacional relativa al Combate a la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes con fines de Explotación Sexual Comercial y/o Laboral” con el objetivo de impulsar acciones preventivas, articuladas e integrales, en las zonas de Fronteras para revertir conductas y/o prácticas delictivas, generando comportamientos que condenen las prácticas ilícitas y apoyen aquellas de protección²⁹.

2.2.8.1. POBREZA

La pobreza eleva la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes ante los tratantes. Una de las maneras más obvias en que la pobreza material conduce a la explotación y al abuso es a través del trabajo infantil. La pobreza frecuentemente obliga a niños, niñas y

²⁹ Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados parte del Mercosur y Estados Asociados, 2009.

adolescentes a buscar empleos peligrosos. Quienes intentan: vender niños, niñas y adolescentes como esclavos o para su explotación sexual no buscan a sus presas en suburbios cómodos, los buscan en las villas más pobres o las áreas rurales más miserables, donde la pobreza aguda eleva la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes ante los abusos³⁰. Debido a las promesas de que encontrarán oportunidades de empleo en el extranjero, las familias que viven en extrema pobreza, pueden enviar lejos a sus hijos a trabajar.

No sólo las personas (niños, niñas y adolescentes) pobres son víctimas de la trata y tráfico. Son más vulnerables, pero la vulnerabilidad se incrementa a través de una confluencia de factores tales como la discriminación de género y la discriminación étnica. Los que están en mayor riesgo son los que están más cerca de donde la trata y tráfico se practica de manera extendida.

2.2.8.2. DESPRECIO HACIA MUJERES Y NIÑAS

La falta de igualdad (género) constitucional, política y social de mujeres y niñas es un factor decisivo para la trata y tráfico. Donde mujeres y niñas son reducidas a simples cosas y son vistas como bienes económicos, se crea un clima en el cual las niñas pueden ser compradas y vendidas. Demasiado a menudo se niega a las niñas la oportunidad de ir a la escuela y, por el contrario, son obligadas a quedarse en casa para realizar las tareas domésticas. Permanecen sin entrenamiento ni educación. Las niñas son frecuentemente abusadas dentro de sus familias, lo cual hace que las redes de trata aparezcan como una falsa vía de escape a la explotación y a la violencia doméstica. Para muchas personas, emigrar o buscar trabajo fuera de sus comunidades no es sólo una decisión económica, podría ser una búsqueda de libertad personal, mejores condiciones de vida o un medio para sustentar a sus familias.

³⁰ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: The State of the World's Children 2005, UNICEF, Nueva York, Pág. 17.

2.2.8.3. DESASTRES HUMANITARIOS Y CONFLICTO ARMADO

Durante los conflictos, los niños, niñas y adolescentes pueden ser secuestrados por grupos armados y obligados a participar en las hostilidades. Pueden ser víctimas de abuso sexual o violación. Los conflictos contribuyen a formar fronteras infranqueables, incrementando la capacidad de los tratantes de transportar personas. Finalmente, el flujo de trabajadores internacionales puede incrementar la explotación sexual y la trata. Hay evidencias crecientes que documentan la explotación sexual perpetrada por trabajadores que prestan ayuda humanitaria; por otra parte, la llegada de fuerzas para el mantenimiento de la paz ha sido correlativa con una escalada de prostitución infantil³¹.

Las catástrofes como los conflictos armados prolongados o como los desastres naturales, como el tsunami que golpeó el Sudeste de Asia a finales de 2004, dejan a menudo niños, niñas y adolescentes sin compañía alguna. Los cataclismos que alteran las formas de obtener sustento o que dan por resultado la muerte de uno o ambos padres hacen que los niños, niñas y adolescentes sean vulnerables a la trata. Estas crisis crean el caos y el colapso de las fuerzas a cargo de la aplicación de la ley, lo que disminuye las posibilidades de que los tratantes se enfrenten a las consecuencias legales de sus actos.

2.2.8.4. DEMANDA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y MANO DE OBRA BARATA

La trata y tráfico de personas y la demanda exorbitante de explotación laboral y servicios sexuales están inexorablemente relacionados. El deseo de incrementar las ganancias demasiado a menudo supera a la ética y produce como resultado la explotación de niños, niñas y adolescentes en fábricas y maquilas.

³¹ GRAGA, Machel: *The Impact of War on Children*, Palgrave/UNICEF, 2001, Pág. 58.

Ciertas actitudes que subyacen a las prerrogativas que supuestamente tienen los hombres pueden fomentar la noción perversa de que es aceptable que los hombres abusen sexualmente de mujeres y niñas. Estas actitudes son reforzadas cuando se permite que los hombres exploten sexualmente a otras personas sin que tengan que afrontar consecuencias o sanciones.

2.2.8.5. TRADICIONES Y VALORES CULTURALES

La trata y tráfico de personas (niños, niñas y adolescentes) cruza las líneas del papel tradicional de las familias extendidas como proveedoras de cuidado y de la integración temprana de los niños, niñas y adolescentes en la fuerza de trabajo. La práctica tradicional de *colocar* a los niños en familias de parientes lejanos o de amigos se ha transformado en un sistema justificado por objetivos económicos.

2.2.9. TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS UNA REALIDAD EN BOLIVIA

La trata de personas considerada una forma de esclavitud moderna, se está extendiendo a una velocidad asombrosa en todo el mundo. Cada día se captan más víctimas, especialmente mujeres niñas y adolescentes con el fin de explotarlas para obtener lucro, y Bolivia no está exenta de la presencia de este delito, más aún cuando se lo considera como un país de origen, tránsito y destino.

Las responsabilidades de las diversas instituciones que abordan este delito, desde los ámbitos de prevención, protección y persecución, están claramente establecidas en la ley N° 263 “Integral contra la Trata y Tráfico de Personas”, no obstante, es necesario dotar de herramientas prácticas a estas instituciones a fin de que sus servicios sean brindados de manera oportuna, eficiente y de acuerdo a estándares internacionales y nacionales vigentes.

La trata y tráfico de personas es considerada como el tercer negocio más rentable y no sólo en territorio boliviano, sino a escala mundial, después del tráfico de armas y el

narcotráfico, según los reportes de la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD), la trata y tráfico se ha convertido en un botín que da ganancias con el uso del cuerpo como materia prima y principalmente la venta del sexo como producto.

Otro de los problemas que presenta esta problemática en Bolivia es que generalmente las familias de sectores de pobreza no identifican esta problemática desde su tipificación como delito, por ejemplo; el traslado de niñas, para el servicio doméstico u otros, que derivan en encierros, o para realizar múltiples servicios en las ciudades, tampoco, el enganche por deuda se identifica como trata, donde familias enteras, en el contexto de la zafra de azúcar y castaña, son sometidas al mercado de mano de obra, es así que la trata interna en sus múltiples formas alcanzan a los niños, niñas y adolescentes (NNA), y muchas veces no es reconocida por las familias, esto supone que una labor de prevención, aportara significativamente a la protección de los NNA de este flagelo.

Las familias, ante el desconocimiento participan de tratos, y son engañadas, vendiéndoles ilusiones de que sus hijos tendrán una mejor vida y oportunidad, pero una vez que el tratante cumple sus objetivos, rompe el vínculo y las familias pierden contacto con sus niños y niñas, esta forma es más común, y generalmente tampoco es identificada, por lo que la información y capacitación, es un componente fundamental de este estudio.

“El tema de la trata y el tráfico de niños, niñas y adolescentes, aún tiene un horizonte de invisibilidad e insensibilidad social, existen muchos actores sociales facilitadores del tráfico infantil y paralelamente este actuar ilícito es favorecido por el desconocimiento que las autoridades, profesionales y la población en general tienen sobre el tema”³²

³² TERRE de Hommes: Propuesta Procedimientos y Recursos para la lucha contra la Trata y el Tráfico de Niños, Niñas y Adolescencia, en Bolivia 2002.

“Una persona me invita a trabajar en La Paz, me trajo como asistente de oficina y cuando llegue a la ciudad me metió a una casa de citas, no sé por qué acepte eso, yo tengo siete hermanos, pero tenía la necesidad de aceptar el trabajo, pase momentos difíciles me trataban mal y me hacían sentir como una persona sin valores, ganaba lo mínimo, menos que una persona que vive en la calle. Éramos tres menores trabajando en la casa de citas, atendíamos a las personas que llegaban y nos trataban como a perros, fue una época horrible”³³.

¿Pero qué es la trata? La trata, según la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD), es la compra y venta de seres humanos. En su concepto, es una forma de delincuencia organizada que se comete especialmente contra mujeres, adolescentes, niñas y niños, ejercida por la fuerza o el engaño para captar a la víctima, trasladarla dentro o fuera de su país con fines de explotación.

En el departamento de La Paz, las cifras de trata y tráfico son alarmantes, entre enero a octubre del 2010, las denuncias de desaparecidos ascendieron a 255, de los cuales fueron encontrados apenas 172 personas. Datos proporcionados por el Director Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Rosalío Álvarez, alertó que las jóvenes entre 13 y 18 años son las más vulnerables a la trata y tráfico de personas.

“Estamos viendo que en mayor incidencia de personas desaparecidas tenemos entre 13 a 18 años, de sexo femenino tenemos 91 casos y de sexo masculino tenemos 53, la preocupación es que en mayor índice son mujeres”³⁴.

Las cifras año tras año preocupan a la Policía por que las organizaciones criminales que operan con la trata y tráfico de personas ofrecen a sus víctimas trabajo con buena remuneración económica. Sin embargo, las ofertas laborales no son reales, porque

³³ Entrevista con Láser 98.

³⁴ Entrevista al jefe policial en Láser 98.

cuando llegan a otro departamento del país o al exterior son sometidas a explotación laboral, sobre todo sexual.

La forma más conocida de trata tiene fines sexuales y comerciales, como la prostitución, pornografía, pedofilia y otros actos ilegales, aunque también la explotación laboral, servidumbre y otras relaciones denigrantes, al respecto el Coronel Álvarez refirió que en La Paz son 25 casos denunciados de trata y tráfico de menores entre los 13 a 15 años que son sometidas a la prostitución.

Una de las vías de traslado para estos hechos delictivos es el cruce ilegal de fronteras, donde los menores son llevados a otros países, el coyotaje tráfico de menores, denominado así al acto de las personas que se encargan de hacer cruzar las fronteras, lucran por el traspaso de menores, donde existen transgresiones a las normas de migración, la presunta víctima que cruza busca a esas personas llamadas *Coyotes*.

Actualmente, el Código Penal establece una sanción de privación de libertad, entre 8 a 12 años para quienes cometen este delito de trata, siendo una medida que no admite perdón judicial o la suspensión condicional del proceso. Así también la Asamblea Plurinacional propone encarcelar hasta por 12 años a quienes resulten culpables de emitir mensajes obscenos o publicar avisos de oferta sexual debate que aún se encuentra en deliberación por contar con algunos vacíos legales. Este problema social que crece cada día en nuestra sociedad el ciudadano de a pie también está preocupado y en su mayoría culpan a las nuevas políticas gubernamentales y otros al descuido y la división familiar que existe en los hogares bolivianos por falta de fuentes laborales.

El estudio realizado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), advierte que Bolivia es el 2 país de los cinco países de Sudamérica con más casos de trata y tráfico de personas. Las estadísticas indican que, en el primer semestre de 2010, el crecimiento fue de 92,6 por ciento, con relación a la gestión anterior.

Se considera que las víctimas de trata deben dejar de ser *invisibles*. Deben dejar de ser estadísticas y convertirse definitivamente en personas protegidas por el Estado, ya que el Estado está en la obligación de brindar protección de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, independientemente de su nacionalidad y su condición migratoria. Para ello el marco Jurídico Internacional se ha enriquecido con un creciente número de Convenciones y Protocolos, pero estos tratados deben ser aplicados en y por los Estados. Por tanto, mientras siga el mercado de trata, seguirán las violaciones a los derechos humanos.

2.2.10. ANÁLISIS DE LAS TECNOLOGÍAS

En este capítulo se realizará un breve análisis del desarrollo de las NTIC y su integración en el campo educativo, describiendo las ventajas y desventajas del uso de las NTIC dentro de las formas de aprender, con esto veremos si se aprende mejor con el uso de la tecnología como una herramienta mediadora entre el docente y el estudiante, y tomaremos como un punto de partida la innovación en los aspectos tecnológicos y pedagógicos.

La innovación en los aspectos tecnológicos no es más que la aparición de la tecnología y el uso de la misma para mejorar las prácticas de enseñanza – aprendizaje, en cambio la innovación de los aspectos pedagógicos está asociado a los aspectos sociales y culturales. Si bien es cierto el uso de la tecnología dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje nos permite una interacción constante entre los actores educativos, especialmente profesores y estudiantes.

“La tecnología es una dimensión fundamental del cambio social. Las sociedades evolucionan y se transforman a través de una compleja interacción de factores sociales, culturales, económicos, políticos y tecnológicos”.³⁵

³⁵ BEGOÑA GROS, Salvat. *Aprendizajes, Conexiones y Artefactos*. 2008 Gedisa

La tecnología está proporcionando herramientas de mucho interés que permiten crear espacios de comunicación, sistemas de documentos compartidos, de escritura grupal, de discusión a través de foros virtuales, etc. Sin embargo, la tecnología no crea la comunicación ni el aprendizaje. El aprendizaje a través de entornos colaborativos supone un reto importante ya que introduce formas de trabajo muy diferentes a las que se están utilizando en la mayoría de las instituciones de todos los niveles educativos. No se trata sólo de que los estudiantes aprendan a partir de un modelo colaborativo sino que también las instituciones aprendan ya que la dimensión social del conocimiento no alcanza sólo a la persona sino también a la propia organización.³⁶

2.2.10.1 Las NTIC

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación son aquellas herramientas informáticas que registran, procesan, almacenan y publican textos, audio y video en un formato digital, convirtiéndose en una herramienta educativa de fácil acceso, practicidad y dinamismo. Su influencia se ve reflejada en la rapidez en que se generan canales de comunicación y el descubrimiento de las diferentes formas y estilos de aprendizaje, por ende, las NTIC pueden suponer un salto mayor si se explotan sus potencialidades de forma más profunda, imaginativa y coherente, de acuerdo con las posibilidades que permiten. (Minian, 1999).³⁷

Para Castells las NTIC “comprenden una serie de aplicaciones de descubrimiento científico cuyo núcleo central consiste en una capacidad cada vez mayor de tratamiento de la información” (Castells, 1986). Mientras que Cabero se refiere más a los efectos y alcance de las NTIC, ya que no sólo se sitúan en el terreno de la información y la comunicación, sino que lo sobrepasan para llegar a provocar y proponer cambios en la

³⁶ <http://virtualeduca.org/ifd/pdf/begona-gros-la-construccion-del-conocimiento-en-la-red.pdf>

³⁷ <http://convergenciaaudiovisual.blogspot.com/p/articulo-periodismo-audiovisual.html>

estructura social, económica, laboral, jurídica y política. Y ello es debido a que no sólo se centran en la captación de la información, sino también, y es lo verdaderamente significativo, a las posibilidades que tienen para manipularla, almacenarla y distribuirla (Cabero, 2009).

Por otro lado, la Unesco define que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen un conjunto de instrumentos cada vez más eficaces para crear y difundir el conocimiento, así como para aprovecharlo en común. Para el éxito de las personas en la vida, las competencias en la utilización de la informática son tan esenciales como los conocimientos básicos en lectura, escritura y cálculo.³⁸

En el campo educativo las NTIC son un medio que proponen nuevos estilos metodológicos, es decir, se pone sobre la mesa diversas estrategias metodológicas, pero esta vez con un componente tecnológico, encaminando al diseño e innovación de nuevas formas de aprender.

2.2.10.2. Características de las NTIC

Las NTIC posibilitan la transmisión, el procesamiento, almacenamiento de datos digitalizando la información, las NTIC en la educación se promueven a través de las capacitaciones las cuales pueden hacer los mismos alumnos en la red y la retroalimentación se basa en que el estudiante debe conocer el tema, y la investigación a través de sitios que nos permite obtener información confiable.

El uso de las NTIC permite la facilidad del intercambio de información y se ha convertido en un factor clave para el cambio social. Las tecnologías son de fácil acceso, encontramos equipos más económicos, dispositivos electrónicos portátiles y teléfonos celulares inteligentes lo que ha llevado a la revolución en la comunicación entre los

³⁸ http://www.unesco.org/bpi/pdf/memobpi15_informationtechno_es.pdf

jóvenes, los mismos que usan habitualmente sitios de enlace social como YouTube, Facebook, Twitter, entre otros, para interactuar con sus amigos y rápidamente adaptan y personalizan el uso de estas herramientas.

De alguna forma esta adaptación a la tecnología, permiten diseñar escenarios de aprendizaje que de alguna forma presionan al sistema educativo, para incluir en el currículo estas nuevas herramientas. Las NTIC representan nuevas formas de expresión, participación y recreación cultural, a través de variantes de comunicación como: foros, chats, mensajería electrónica, redes sociales, etc. De este modo, las actividades que pueden realizarse por medio de las NTIC en el ámbito educativo resultan, motivantes por el uso de recursos digitales que repercuten en lo visual y auditivo.

La educación mediada por la tecnología (teléfonos móviles, videoconferencias, correo electrónico, chat, etc.) está introduciendo también nuevas formas comunicativas que dependen del acceso continuo y constante: una conectividad total e integrada.³⁹

2.2.10.3. Integración de las NTIC en la educación

La integración de la tecnología al proceso enseñanza-aprendizaje no debe de ser una moda, una oferta promovida por los fabricantes de tecnología o bien como algo pasajero e intrascendente. El uso de tecnología, por sí misma, no resuelve los problemas de la educación, aunque su uso puede contribuir a evidenciarlos, buscar alternativas y propiciar nuevas situaciones de enseñanza - aprendizaje. Con la integración de tecnología se transformaría el proceso enseñanza aprendizaje.⁴⁰

La sociedad informacional define el informacionalismo como el paradigma tecnológico, que sustituye al industrialismo y se torna dominante en la sociedad, esta tecnología se integra a la sociedad y de ahí nace la sociedad-red, siendo esta sociedad red, un proceso

³⁹ BEGOÑA GROS, Salvat. *Aprendizajes, Conexiones y Artefactos*. 2008 Gedisa, 28.

⁴⁰ SÁNCHEZ BARRAGAN, Joaquín

de evolución de la generación de información, en el siguiente cuadro se puede analizar que la sociedad-red no tiene un centro, es la intercomunicación entre todos los nodos, por lo tanto, todo tiene su valor.

Las múltiples investigaciones sobre la integración de las TIC en el aprendizaje no han dejado de evidenciar una dificultad importante en el proceso de integración de la tecnología en los centros escolares y en la propia universidad. La educación debería reconsiderar la organización del conocimiento y replantearse las separaciones entre disciplinas y la visión del conocimiento como algo estático. Sin embargo la realidad de la escuela y la organización del currículo actual hacen que, precisamente, este tipo de planteamiento sea muy difícil de llevar a la práctica, ya que va en contra de la organización actual de la mayoría de escuelas e institutos.⁴¹

Esto exige un equipamiento de las NTIC en todas las instituciones educativas, seguido también de la capacitación, soporte, acompañamiento y monitoreo constante de la gestión docente. Es decir, las capacitaciones que proveen el Estado o las instituciones de carácter privado no son suficientes debido al tiempo, contenido, y entrenamiento, por lo tanto, el docente necesita capacitarse por sí mismo, profundizando su teoría y práctica. De igual manera los estudiantes deberían hacer un aprendizaje más significativo. Partir de sus conocimientos previos y ser activo, reflexivo e intencional en la realización de sus tareas con el uso de las NTIC.

Por ello se deben utilizar metodologías que favorezcan la implicación del sujeto en su forma de aprender, por medio de actividades prácticas de resolución de problemas. Todo lo dicho hasta ahora, explica por qué se requiere de una intervención formativa intencionadamente crítica, donde se pueda dar el espacio a la práctica, al conocimiento real de la operatividad y funcionamiento del software de desarrollo.⁴²

⁴¹ BEGOÑA GROS, Salvat. *Aprendizajes, Conexiones y Artefactos*. 2008 Gedisa

⁴² <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/8063/T26.11%20C676i.pdf?sequence=1&isAllo wed=y>

La introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) estuvo, en sus inicios, centrada en la mejora de los procesos individuales de aprendizaje. En cierto modo, buena parte de los discursos pedagógicos que han acompañado a la introducción de la tecnología informática en la educación se han centrado en enfatizar los beneficios de las máquinas en tanto que permiten una mayor adaptación al ritmo individual de los estudiantes.⁴³

El uso de las NTIC influye en el tiempo y espacio de la docencia, en la forma de comunicación del conocimiento y en la interacción entre profesor y estudiantes. Permiten una nueva organización en la que es posible coordinar las acciones de muchas personas físicamente ausentes entre sí. El espacio no está limitado por las aulas y el tiempo depende cada vez más de los propios estudiantes.⁴⁴

Las NTIC posibilitan acceder rápidamente y en forma ágil a nuevos conocimientos, las mismas que generan interés y estimulan el trabajo de los alumnos, por ejemplo, tenemos el uso de edmodo que es una plataforma educativa con la función de crear un espacio virtual de comunicación con alumnado y profesores.

En el siguiente gráfico podemos ver la formación de una sociedad-red y el desarrollo de las NTIC en base al espacio, tiempo y comunicación.

La apropiación es la inmersión en actividades culturalmente organizadas, en las que el niño se apropia de las herramientas e instrumentos que le permiten desarrollar sus habilidades cognitivas.

Para apropiarse de un objeto o fenómeno, hay que efectuar la actividad correspondiente a la que está concretada en el objeto o el fenómeno considerado. Por ejemplo, cuando

⁴³ <http://virtualeduca.org/ifd/pdf/begona-gros-la-construccion-del-conocimiento-en-la-red.pdf>

⁴⁴ http://es.slideshare.net/bgros/tramas-conexiones-y-artifactos-v-octubre2006?next_slideshow=1 ⁵² BAQUERO, Ricardo. *Vigotsky y el aprendizaje escolar*. Buenos Aires, 1996.

decimos que un niño se ha apropiado de un instrumento, significa que ha aprendido a utilizarlo correctamente, y que las acciones y operaciones motrices y mentales necesarias para ello se han formado (cf. Leontiev, 1983:260)⁵².

Tomemos en cuenta que en la sociedad de la información las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) constituyen artefactos mediadores en la interacción social entre el individuo y el entorno, lo cual conduce a reflexionar acerca de cómo se incorporan estos sistemas funcionales, como programas que permiten alfabetizar digitalmente en casa en forma masiva, creación de páginas web para utilizarlas como medio de publicidad.

A continuación, estudiaremos algunos aspectos de como apropiarnos de las NTIC:

- Los estudiantes no deberían trasladarse a un laboratorio de computación a menos que sea para estudiar la propia tecnología.
- Los ordenadores deben estar en las aulas y formar parte de los objetos cotidianos de la escuela. La conexión sin cables, el abaratamiento de los ordenadores portátiles puede ayudar a esta integración.
- Por otro lado, las computadoras deben estar en las aulas, pero no para que el profesor muestre el contenido de la información, sino más bien, para apoyar las actividades de los estudiantes.
- Las NTIC deben producir un cambio metodológico en las formas de enseñar y aprender, aquí podemos resaltar, formar parte de una red y aportar con información significativa.
- La apropiación aporta al trabajo colaborativo, y es responsabilidad de todos los docentes.
- Para la apropiación de las NTIC los docentes deben ser capacitados por fases, no en forma superficial.
- La participación activa del alumnado es un aspecto de gran importancia para compartir responsabilidades.

2.2.10.4. Etapas de apropiación de las NTIC

ACCESO: Los docentes aprenden el uso básico de la tecnología y depende de ellos descubrir más beneficios.

ADOPCIÓN: Los docentes utilizan la tecnología como apoyo a formas tradicionales de enseñanza. Por ejemplo, utilizan el PowerPoint como pizarra electrónica, en apoyo a una clase magistral.

ADAPTACIÓN: Los docentes integran la nueva tecnología en prácticas tradicionales. Pero se aumenta la productividad. Por ejemplo, los alumnos utilizan procesador de texto para tomar sus notas.

APROPIACIÓN: Se empiezan a experimentar nuevas maneras de trabajar, que sin la tecnología no serían posibles. Por ejemplo, el profesor va de excursión con sus alumnos; llevan un GPS y cámara de fotos, y cuelgan la excursión virtual y la geo localizan.

INVENCION: Descubren nuevos usos para la tecnología o combinan diversas tecnologías de forma innovadora. Utilizan la tecnología de manera que nadie lo ha hecho antes. Ejemplo: Google Earth: Earth Quest es un webquest geográfica.⁴⁵

2.2.10.5. Influencia de las NTIC en el sistema educativo del Ecuador.

A mediados del año 2013 Ecuador cuenta con una propuesta del plan estratégico de investigación, desarrollo e innovación de las TIC, del Ministerio de Telecomunicaciones y sociedad de la información (MINTEL), para el período 200142018, propuesta que se implementó en el ámbito educativo en mayo del 2014, desde ahí las TIC en la educación suponen un avance social debido a su influencia educativa, tanto para el aprendizaje como para la enseñanza.

⁴⁵ <http://1617.com.ar/etapas-en-la-apropiacion-de-las-tics-por-los-docentes>

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) están siendo en los últimos años una auténtica revolución que indudablemente está afectando al ámbito educativo debido a que el uso de las TIC en la educación es esencial para adaptar la formación a la cultura y actualidad tecnológica que nos rodean. Así, tener presentes los nuevos cambios en tecnología educativa nos permite tener un acceso directo a multitud de fuentes de información para trabajar con diferentes tipos de datos a través de una gran variedad de canales de comunicación. Las herramientas existentes para el uso de las TIC en la educación son diversas, y gracias a ellas podemos digitalizar información, almacenar nuestros trabajos, automatizarlos y mantener interactividad entre alumnos y docentes.⁴⁶

Por otra parte, en el informe de la UNESCO de la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Sistemas Educativos indica que en todo el mundo las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) están dando lugar a profundas transformaciones socioculturales que afectan tanto a las sociedades y a sus gobiernos, como a sus industrias, sus comunidades y sus individuos. Frente al escenario mundial de concentración y exclusión, es vital que estas nuevas tecnologías, y las oportunidades que ellas crean, puedan ser usadas para achicar la brecha entre los

“incluidos” y los “excluidos” de manera tal que todos puedan tener acceso al crecimiento y al desarrollo sustentables.⁴⁷

En cambio, el MINEDUC indica que la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en la educación ha permitido el desarrollo de nuevas estrategias pedagógicas que han enriquecido los procesos de aprendizaje, facilitando a los estudiantes interactuar en contextos virtuales o con recursos multimedia, simulando situaciones o resolviendo problemas reales, de manera individual o grupal. Estas

⁴⁶ <http://www.ecualinkblog.com/2014/08/las-tics-en-la-educacion-como-recurso.html>

⁴⁷ <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001507/150785s.pdf>

experiencias permiten a los estudiantes desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita, su capacidad de tomar decisiones, trabajar de manera colaborativa y de autoaprendizaje en la exploración y búsqueda de información en Internet con fines educativos.⁴⁸

Seguido con la creación de las Unidades de Milenio tenemos que estas unidades incorporan elementos modernos de tecnología de la información en el proceso de enseñanza-aprendizaje, éstas utilizan la tecnología como un medio para potenciar la educación desde las etapas más tempranas de desarrollo.⁴⁹

Pero cabe recalcar que la integración de las TIC en el currículo 2014-2018 es para todo el sistema educativo sin embargo al realizar mi investigación se ha visto otras realidades, una institución fiscal que no cuenta siquiera con la infraestructura tecnológica peor aún con el medio tecnológico, sin embargo, todos los docentes son convocados a los cursos virtuales que ofrece el Ministerio de Educación.

En el contexto educativo, los docentes son actores fundamentales para propiciar aprendizajes significativos y de calidad en los estudiantes. Por lo tanto, es primordial que no solo conozcan el uso de las herramientas digitales, sino también su aplicación estratégica para promover el aprendizaje autónomo en actividades individuales y grupales. Como una respuesta a la necesidad de capacitación en el uso de las NTIC con fines educativos, se ha desarrollado cursos, cuyo objetivo principal es facilitar el conocimiento y aplicación de herramientas digitales y mecanismos de búsqueda de información para enriquecer los procesos de aprendizaje que realizan con sus estudiantes. El aporte significativo de los cursos se verá reflejado en la capacidad para desarrollar innovaciones pedagógicas apoyadas con recursos digitales, como resultado de pasar por una experiencia de aprendizaje, primero como estudiante y luego en su

⁴⁸ <http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/SiProfe-TIC-aplicadas.pdf>

⁴⁹ <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001507/150785s.pdf>

papel de docente.⁵⁰ Las posibilidades educativas de las NTIC deben ser consideradas desde dos aspectos: su conocimiento y manejo adecuado. El primer aspecto es consecuencia directa de la cultura de la sociedad actual. No se puede entender el mundo de hoy sin un mínimo de cultura informática. Es preciso entender cómo se genera, cómo se almacena, cómo se transforma, cómo se transmite y cómo se accede a la información en sus múltiples manifestaciones (textos, imágenes, sonidos). De allí la necesidad e importancia de integrar esta cultura al proceso educativo, para que ese conocimiento se traduzca en un uso generalizado de las NTIC y lograr, libre, espontánea y permanentemente, una formación a lo largo de toda la vida. El segundo aspecto, aunque también muy estrechamente relacionado con el primero, es más técnico. Se deben usar las NTIC para aprender y enseñar. Es decir, el aprendizaje de cualquier materia se puede facilitar mediante las NTIC y en particular mediante Internet, aplicando las técnicas adecuadas. No es fácil practicar una enseñanza con las NTIC que resuelva todos los problemas que se presentan, pero hay que tratar de desarrollar sistemas de enseñanza que relacionen los distintos aspectos de la informática y de la transmisión de información, siendo al mismo tiempo lo más constructivo posible desde el punto de vista metodológico. Por lo tanto, los programas dirigidos a la capacitación de los profesores en el uso educativo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación deben proponer como objetivos: Facilitar a los docentes la adquisición de bases teóricas y destrezas operativas que les permitan integrar, en su práctica docente, los medios didácticos en general y los basados en nuevas tecnologías en particular y Capacitar a los docentes para reflexionar sobre su propia práctica, evaluando el papel y la contribución que el uso de estos medios aporta a la forma de aprender.

⁵⁰ Educación M. *Tecnologías de información y comunicación aplicadas a la educación*.2012,10

2.2.10.6. Internet

El fenómeno y su impacto en la vida de las personas sería en este sentido únicamente una manifestación más, y con toda seguridad no la última, de nuevo paradigma tecnológico y de las transformaciones socioeconómicas y socioculturales asociadas a él. En efecto, internet no solo es una herramienta de comunicación y búsqueda, procesamiento y transmisión de la información que ofrece unas prestaciones extraordinarias; Internet conforma además un nuevo y complejo espacio global para la acción social y, por extensión, para el aprendizaje y la acción educativa (CASTELLS, 2001).⁵¹

Dicho en otras palabras, la red internet es una red extensa a nivel mundial que tiene sus favoritismos cuando se la sabe utilizar, por tal razón los seres humanos desde pequeños desarrollan la curiosidad ante nuevas cosas especialmente si se trata de la tecnología. En la red de internet encontramos extensiones de información de todo ámbito social, e inclusive los buscadores como google no clasifica la información y no siempre es confiable, esto recae en la responsabilidad de los docentes, saber guiar a sus estudiantes con el uso adecuado del internet, especialmente en la validación de la bibliografía.

La educación escolar debe servir para dar sentido al mundo que rodea a los alumnos, para enseñarles a interactuar con él y a resolver los problemas que les plantee, en este entorno las NTIC son omnipresentes. La exigencia de que las NTIC estén presentes en las escuelas no plantea duda alguna. La cuestión es más bien, como señala BRUNER (2002), la extensión y el sentido de esta presencia. No es lo mismo considerarlas una fuente de información que un laboratorio donde experimentar la manipulación de variables o un medio de construcción de conocimiento a través de la interacción social. Tampoco es igual pensar en el ordenador como un instrumento educativo, totalmente

⁵¹ MONEREO, CÉSAR COLL y CARLES. *Psicología de la Educación Virtual*. Madrid: Ediciones Morata, 2008, 20

incorporado al quehacer cotidiano de profesores y alumnos, que pensar en el como un pasatiempo al margen de la actividad escolar.⁵²

De esta manera vemos la importancia de los recursos que se encuentran circulando en la red; en estos sitios la confusión del aprendizaje decae, dejando al descubierto un estudiante más audaz, autónomo y responsable de su aprendizaje o a su vez puede ser un estudiante mal informado. Actualmente se encuentra una inmensa base de datos, ejercicios on-line y bibliotecas virtuales que facilitan la tarea del investigador, el maestro y el estudiante. La respuesta que recibe permite la autoevaluación y la corrección de los procesos en curso. Son herramientas que van a permitir que el individuo se prepare lo suficiente como para llegar a entablar debates y conversaciones que enriquecerán su vida y su camino por el conocimiento y el aprendizaje.

2.2.10.7. Ventajas en el uso de las NTIC.

Un buen uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación nos permite el procesamiento de los datos para posteriormente construir enlaces de información y la interacción de los estudiantes con otros, sin importar distancias.

El espacio formativo posee mayor flexibilidad ya que el acceso a cursos en red permite abaratar costos y facilita que los propios trabajadores puedan formarse desde sus hogares, aunque se mantienen los cursos de larga duración, cada vez son más frecuentes las demandas de cursos mucho más específicos que ayuden a adquirir un conocimiento muy preciso, de manera que el diseño de la formación puede reutilizarse y, por consiguiente sea más económico.⁵³

Los usuarios al utilizar la tecnología determinan otras necesidades y esto hace que cada vez se vaya modificando.

⁵² MONEREO, CÉSAR COLL y CARLES. *Psicología de la Educación Virtual*. Madrid: Ediciones Morata, 2008, 43

⁵³ BEGOÑA GROS, Salvat. *Aprendizajes, Conexiones y Artefactos*. 2008 Gedisa, 39

La tecnología se desarrolla y se difunde en una determinada sociedad y modela de forma muy importante la estructura social.

2.2.10.8. Desventajas en el uso de las NTIC

Las desventajas propuestas a continuación son vistas desde el campo educativo, es así que el acceso de las NTIC debería ser derecho e igualdad, para todas las instituciones educativas públicas, privadas y fiscomisionales, sin embargo, la brecha digital ha puesto de relieve un nuevo tipo de pobreza que separa a las poblaciones menos favorecidas del beneficio que generan estas nuevas tecnologías, es así que desde una perspectiva pública vemos que las escuelas del milenio están equipadas con dos, hasta tres laboratorios de computación, aulas con proyectores, docentes con computadoras portátiles, mientras que ciertas instituciones fiscales no tienen ni siquiera el espacio peor aún los equipos tecnológicos.

La realidad es que no todos los estudiantes cuentan con un equipo conectado a internet desde su hogar, razón por la cual el nuevo reto de la educación debe estar enfocado hacia la orientación, motivación y capacitación, para alcanzar en el estudiante el desarrollo de las habilidades que le permita proyectar mayor seguridad en la operatividad de estas tecnologías, no sólo en lo personal, sino también en el campo educativo y laboral.

De alguna manera la desventaja anterior no se ha podido superar debido a falta de capacitación informática para docentes, aún se hace evidente que la brecha generacional tecnológica impide mejores procesos, es decir, en ocasiones, los estudiantes poseen más habilidad en el manejo de las herramientas de aprendizaje y acceso a fuentes de conocimiento que sus propios docentes y padres de familia.

Esto lleva a concientizar a los gobiernos de curso y a los propios docentes para mejorar los programas de planeación y diseño curricular, a través de la capacitación formal en

NTIC, dando paso las mejoras de los estándares de calidad, progreso y así mejor calidad de vida para todos.

Otro elemento negativo que se asocia al uso de las NTIC es el exceso de información, una información que no siempre es confiable, por lo que es preciso hacer un filtro, de manera crítica, recursiva, argumentativa y analítica, para llegar a la validación de esta información, en esta parte el docente es llamado a guiar a sus estudiantes con el uso adecuado de la validación bibliográfica dentro de cientos de fuentes bibliográficas, bibliotecas y libros virtuales, trabajos de grado y exposiciones digitales, facilitan el trabajo, pero a la vez limitan la capacidad innovadora, creativa y analítica para que los individuos generen sus propias ideas.

La utilización de las NTIC no asegura una mejora de la calidad docente; de hecho, en esta primera fase de su uso, la mayoría de las aplicaciones responden a un enlazamiento de los contenidos y todavía se observa pocas aplicaciones novedosas e innovadoras.⁵⁴

La propagación tecnológica de alguna manera afecta la vida cotidiana y sobre todo afectan la interacción entre los seres humanos, la comunicación a través de los mensajes, el uso de los teléfonos celulares, el uso de los videojuegos, han alterado las emociones y aislado el afecto entre los seres queridos, alterando la integración familiar.

El acelerado crecimiento de las NTIC, potencializan sectores como la educación, la salud, las finanzas, el entretenimiento, la cultura y el conocimiento. Las NTIC ya hacen parte de nuestro entorno y la clave está en aprender a utilizarlas para nuestro beneficio, los estudiantes de hoy están inmersos en este mundo digital, construyendo nuevas culturas, nuevos estilos de aprendizaje y comunicación, nuevas formas de plasmar su

⁵⁴ BEGOÑA GROS, Salvat. *Aprendizajes, Conexiones y Artefactos*. 2008 Gedisa,40 **Enlatamiento:** Conservar un producto para facilitar su transporte.

realidad con estilos más icónicos que muestran a un joven inquieto, explorador, autónomo y autodidacta.

Concluyendo este capítulo diría que en lugar de restringir el uso de las pocas o muchas computadoras de la sala de informática es mejor ofrecer a toda la comunidad educativa un acceso libre a las máquinas, por otro lado si queremos cambiar la concepción de la importancia del uso de las tics, las computadoras y otros dispositivos deberían estar conectadas en red dentro de la institución, para que así dejen de ser computadoras personales y se conviertan en computadoras interpersonales, formando parte de la gran sociedad del conocimiento.

Lamentablemente no todos los docentes se acogen al uso de tecnología, tampoco reconocen las ventajas del hábito digital en su propia vida personal, esto nos conlleva a pensar que es un desperdicio la implementación de un gran aumento de NTIC en las nuevas unidades educativas.

El cambio en el uso adecuado de la NTIC en la educación debería iniciar una conectividad de redes entre las computadoras de los docentes con las computadoras o dispositivos de los alumnos para establecer un hábito digital. Otro de los puntos que podemos tomar en cuenta es la situación de inundarnos de papeles por el no uso adecuado de las NTIC, por ejemplo, si a un computador le vemos como una máquina de escribir lamentablemente seguiremos desbordados de papel. Nuestro desafío está en que el docente puede exigir a sus estudiantes los trabajos prácticos en forma digital a través de la red, la evaluación online y cualquier comunicado se lo haga a través del correo electrónico o redes sociales educativas.

2.3 MARCO JURÍDICO

2.3.1. Constitución Política del Estado⁵⁵

La Constitución Política del Estado Plurinacional, que entró en vigencia tras ser promulgada por el Presidente Evo Morales el 7 de febrero de 2009, establece en su Capítulo II, artículo 15 lo siguiente:

I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

IV. Ninguna persona podrá ser sometida a desaparición forzada por causa o circunstancia alguna.

V. Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la trata y tráfico de personas.

⁵⁵ Constitución Política del Estado, aprobado 7 de febrero, 2009.

2.3.2. Ley 2026, del 27 de octubre de 1999, Código del Niño, Niña y Adolescente

El Código Niño, Niña y Adolescente es la norma que regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el Estado debe garantizar a esta población, con el fin de asegurarles un desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia.

Este Código es uno de los instrumentos de referencia más importante para enfrentar la trata de niños, niñas y adolescentes en Bolivia, en esta labor tienen importancia suprema las defensorías de la niñez y adolescencia, que son un servicio municipal gratuito de protección y defensa socio jurídica de esta población, dependen de cada Gobierno Municipal y constituyen la instancia promotora que vela por la protección y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Algunas de sus atribuciones son:

- ✓ Denunciar la violación de los derechos de la niñez y adolescencia, velar por su interés e intervenir en su defensa, derivando al juez los casos que no son de su competencia.

- ✓ Conocer la situación de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en instituciones públicas o privados y centros o locales de su jurisdicción, donde trabajen, vivan o concurren niños, niñas y adolescentes, y en su caso, impulsar las acciones administrativas que fueren necesarias para la defensa de sus derechos.

- ✓ Brindar orientación interdisciplinaria a las familias para prevenir situaciones críticas y promover el fortalecimiento de la familia, la familia sustitua, reconocimientos voluntarios de filiación y acuerdos de asistencia familiar.

- ✓ Difundir y defender los derechos de la niñez y adolescencia en la comunidad y promover que los niños, niñas y adolescentes defiendan sus propios derechos.

Ley 2033 del 29 de octubre de 1999. Ley de protección a las víctimas de delitos contra la libertad sexual⁵⁶.

El 29 de octubre de 1999 se promulgó la Ley 2033 de protección a las víctimas de delitos contra la libertad sexual, incluyendo el delito de trata de personas. En su artículo 321 BIS hace referencia al delito de "tráfico de personas con fines de explotación sexual". Al respecto, penaliza a quien "induzca, promueva o favorezca la entrada o salida del país o traslado dentro del mismo, de personas para que ejerzan la prostitución, mediante engaño, violencia, amenaza o las reduzca a estado de inconciencia para este fin". Este delito se sanciona entre 5 y 10 años de privación de libertad o 6 a 12 en caso de un menor.

2.3.3. Ley contra el tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes

Ley No 3160 del 26 de Agosto de 2005 que, aunque utiliza el término tráfico penaliza la trata con fines sexual comerciales, explotación laboral, venta, adopción o cualquier otro fin ilegal. Sanciona con la pena de privación de libertad de 5 a 15 años a quienes "induzcan, promuevan, favorezcan o realicen el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, los transporten o substraigan para la entrada o salida del país o dentro del territorio nacional con destino a la venta, adopción violencia sexual comercial, explotación laboral, cualquier otro fin ilegal".

La pena será agravada cuando el victimario partícipe sea parte de una organización criminal, sea funcionario público, padre, madre, tutor o quien tenga bajo su cuidado, vigilancia o autoridad al niño, niña o adolescente. Esta Ley incorpora los siguientes tipos

⁵⁶ El art. 13 de la Ley 2033, modificó el Código Penal incluyendo al art. 321 bis (Tráfico de personas), esta modificación fue derogada por el art. 6 de la Ley 3325, que también derogó la Ley 3160 el año 2006. Esta modificación está vigente a la fecha.

penales: pornografía y espectáculos obscenos y omisión de denuncia y modifica el Código Penal.

2.3.4. Código Penal Boliviano

La gestión del Dr. Reynaldo Imaña, Viceministro de Justicia ha impulsado en la gestión 2005, una mesa de trabajo que ha contado con la participación del VIJUNTE, OIM, Pro-adolescentes Bolivia y NAS, que han trabajado en la modificación del Código Penal con relación a los delitos de la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes. Esta modificación ha sido aprobada por el poder legislativo y aprobada por el Presidente Eduardo Rodríguez, en un acto público realizada en el Palacio de Gobierno. Esta es una contribución significativa al marco legal de estos delitos, para realizar una labor más efectiva de sanción y represión.

2.3.5. La Ley Integral contra la Trata y Tráfico de personas N°263

Esta norma tiene por objeto combatir la trata y tráfico de personas, y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas. Establece medidas y mecanismos de intervención y prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos. Los principales aspectos se detallan a continuación:

Mecanismos preventivos

Ámbito educativo: El Ministerio de Educación debe diseñar y aplicar programas, campañas educativas y otros para la prevención de Trata y Tráfico de personas y delitos conexos. Además, se debe incorporar en la currícula de los institutos y universidades, escuela de jueces y fiscales esta temática. (Art. 20)

La Defensoría del Pueblo también tiene la misión de desarrollar actividades de información y concientización dirigidas a la ciudadanía contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos. (Art. 21). En ese marco esta institución realiza actividades

de incidencia, movilización y educación en diversos espacios públicos, por lo que puedes solicitar que los servidores y servidoras públicas te acompañen en tu municipio, comunidad, barrio, escuela o centro de trabajo con actividades que promoverán la sensibilización y prevención.

Ámbito comunicacional: Los proveedores de servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, públicos y privados, deben promover y difundir información preventiva contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos relacionados. (Arts. 22 y 23).

Los medios de comunicación social deben contribuir a la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, a través de:

1. Campañas de prevención.
2. Prohibición de difundir mensajes o contenidos que promuevan la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.
3. Incorporación de franjas horarias obligatorias de prevención y difusión de la Ley contra la Trata y Tráfico de personas, informando a la sociedad sobre medidas de protección y atención, sin discriminación, con equidad de género, generacional e interculturalidad.
4. Deben difundir gratuitamente, en espacios informativos, casos de desaparición de personas.
5. Deben respetar la dignidad, el derecho a la intimidad y privacidad de las víctimas y el principio de confidencialidad.

Ámbito laboral: El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social es el responsable de organizar e implementar el Servicio Público de Empleo, para la prevención de la

Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, y la reinserción socioeconómica de la víctima. (Arts. 24 y 25)

La norma establece también que en los casos de intermediación laboral que se originen en territorio boliviano, cuyo destino sea el exterior del país, deberán necesariamente ser autorizados y registrados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Además, todas las entidades privadas que contraten servicios de personas extranjeras deberán registrar los contratos de trabajo en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

La ley también prohíbe a las Agencias Privadas de Empleo exigir a las y los trabajadores el pago de comisiones, retener sus documentos de identidad o de viaje, suscribir acuerdos de exclusividad, ni otorgarles pagos anticipados en dinero o especie. El pago por los servicios de estas agencias, será cancelado exclusivamente por el empleador.

En todos los casos debes exigir a tu empleador que tu contrato de trabajo sea legalizado y recuerda que ninguna agencia de empleo puede cobrarte comisiones, si eres víctima de estos abusos denuncia al Ministerio de Trabajo o la Defensoría del Pueblo.

Ámbito de seguridad ciudadana: El Ministerio de Gobierno en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y otras entidades públicas y privadas a nivel nacional, departamental y municipal, deben crear un sistema de información y estadísticas que permita el registro de datos sobre delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos. (Art. 26)

2.3.6. Normativa TIC'S en Bolivia

Se entiende por normativa y regulación, al marco legal necesario para impulsar, promover y regular el desarrollo de acceso y uso de las TIC.

En Bolivia la base normativa referida a las TIC's destaca un enfoque predominantemente unidimensional, basado en la problemática de la infraestructura y los servicios de telecomunicaciones.

Hoy en día, el paradigma de la regulación presenta un enfoque integral y transversal que tiene como componentes la infraestructura, el contenido, el derecho a la información y los servicios que predominan en la nueva sociedad de la información. Se presenta normas vigentes sobre las TIC en el país.

- Constitución Política del Estado, Artículo 26, 103.
- Ley de Telecomunicaciones (Ley No. 164).
- Reglamento de Sanciones y Procedimientos Especiales para Infracciones al Marco Jurídico Regulatorio (Decreto Supremo No. 25950).
- Plan para la Apertura del Mercado en el Sector de Telecomunicaciones (Decreto Supremo No. 26005).
- Reglamento de Interconexión (Decreto Supremo No. 26011).
- Programa Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PRONTER) Decreto Supremo No. 26188.
- Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte Decreto Supremo No. 28038.
- Reglamentación y ordenamiento del registro de nombres de dominio Internet en el Bolivia Decreto Supremo No. 26624.
- Ley 2297 de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financieras de 20 de diciembre de 2001
- Reglamento del soporte lógico o Software, N° 24.582 del 25 de Abril de 1997
- Decretos Supremos No 25943 y No 26022 de 20 de octubre de 2000 y 7 de diciembre de 2000, respectivamente (Derogadas por el Decreto Supremo No. 26553)

- Decreto Supremo No. 26553 de fecha 19 de Marzo de 2002 que crea y rige la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB).
- Reglamento de Radiodifusión Comunitaria (D.S. No. 27449 de fecha 14 de mayo de 2004)

Si bien la normativa existente presenta una profusa regulación en ciertos ámbitos relevantes para las TIC, requiere actualización en áreas huérfanas y todos aquellos campos jurídicos que mantienen un conflicto permanente entre la realidad y el anacronismo normativo.

Esta situación dificulta en gran medida la articulación de instituciones gubernamentales debido principalmente a la falta de liderazgo y a una estructura organizacional definida políticamente.

2.3.6.1. Decreto Supremo 26553

El 19 de marzo de 2002, mediante el Decreto Supremo 26553 se crea la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB, entidad descentralizada bajo tuición de la Vicepresidencia de la República de Bolivia.

A partir de este Decreto las funciones de la Red Boliviana de Comunicación de Datos - BOLNET son transferidas a la estructura de la ADSIB.

La ADSIB es la encargada de proponer políticas, implementar estrategias y coordinar acciones orientadas a reducir la brecha digital en el país, a través del impulso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en todos sus ámbitos, teniendo como principal misión favorecer relaciones del Gobierno con la Sociedad, mediante el uso de tecnologías adecuadas.

El 14 de mayo de 2002, por medio del Decreto Supremo 26624 se reglamenta y ordena el registro de nombres de dominio en Internet en el país, bajo la responsabilidad de BOLNET.

2.3.6.2. Decreto Supremo 27739

En septiembre 21 del 2004 se da un nuevo Decreto Supremo 27739 mediante el cual, la Presidencia del Congreso Nacional asume tuición sobre la ADSIB con lo que es una Agencia TRANSVERSAL entre dos poderes (Legislativo y Ejecutivo).

2.3.6.3. Ley No 164 (Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación).

Esta ley tiene por objeto establecer el régimen general de telecomunicaciones y tecnologías de información en procura del vivir bien.

2.4 NORMATIVA INTERNACIONAL

A partir del Protocolo de Palermo, así como de otros instrumentos jurídicos internacionales relevantes que lo precedieron, se establecen varios temas fundamentales que engloban el problema de trata y tráfico de personas.

- Convenio internacional para la supresión de la trata de mujeres y menores, firmada en Ginebra el 30 de septiembre de 1921 y aprobada por el Senado de Bolivia el 26 de diciembre de 1932.
- Convención relativa a la esclavitud. Firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926. Esta convención fue enmendada mediante el protocolo de 1953 y firmada por Bolivia el 6 octubre de 1983, no ha ratificado.
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, adoptado por la Asamblea General en su resolución 317 (INO, de

2 de diciembre de 1949. Entró en vigor el 25 de julio de 1951 y Bolivia se adhirió en octubre de 1983.

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Ratificada por Bolivia el 20 de noviembre de 1989, proclamada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, para la protección y el desarrollo armonioso de los niños y niñas del mundo.
- Convenio 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso 1930. Ratificado por Bolivia el 31 de mayo 2005.
- Convenio 105 de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 Ratificado por Bolivia el 11 Junio 1990.
- Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999. Ratificado por Bolivia el 6 julio 2003.
- Convención Interamericana sobre tráfico Internacional de Menores (1994) Aprobada por Bolivia mediante Ley 1725 de 13 de noviembre de 1996.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión por la Asamblea General, en su Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA" de 1994 Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, del 9 de junio de 1994, en Belem do Para, Brasil, entró en vigor el 5 de marzo de 1995.
- Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Aprobado en 1999, ratificado por Bolivia el año 2002 mediante Ley 2428 del 28 de noviembre de 2002. Entre las peores formas de trabajo infantil se incluyen todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud como la trata de niños.

- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución Infantil y la utilización de los niños en la pornografía. Nueva York, 25 de mayo de 2000. Fue firmado por Bolivia el 10 de noviembre del 2001 y ratificado por Ley 2367, el 3 de junio de 2003. Se refiere a "tráfico de niños, niñas y adolescentes" como venta de niños y lo define como "todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución".
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por el Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 (III) de 10 diciembre 1948.
- Estatuto de Roma. Aprobado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional. Art. 7 (1) (C) (2) (C) Esclavitud y trata son delitos de lesa humanidad y en su Art. 8 (2) Crimen de Guerra.

CAPITULO III

ENCUESTAS Y RESULTADOS

ENCUESTA

Link de la encuesta: <https://forms.gle/sc1kPPTzfPaazHsSA>

¿CUENTAS CON WIFI O INTERNET?

SI

NO

¿QUÉ APARATO ELECTRÓNICO USAS PARA PASAR CLASES VIRTUALES?

COMPUTADORA

CELULAR

TABLET

¿SABES QUE SON LOS NTICS?

SI

NO

¿CONOCES LA LEY 263?

SI

NO

¿ALGUNA VEZ TE SENTISTE UNA PERSONA VULNERABLE?

SI

NO

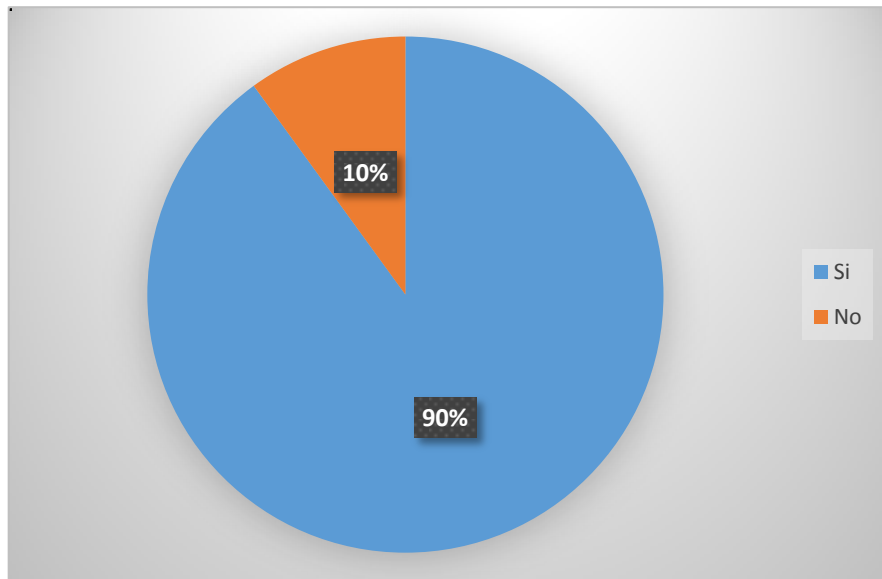
¿CONOCES A ALGUIEN QUE FUE VICTIMA DE LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS?

SI

NO

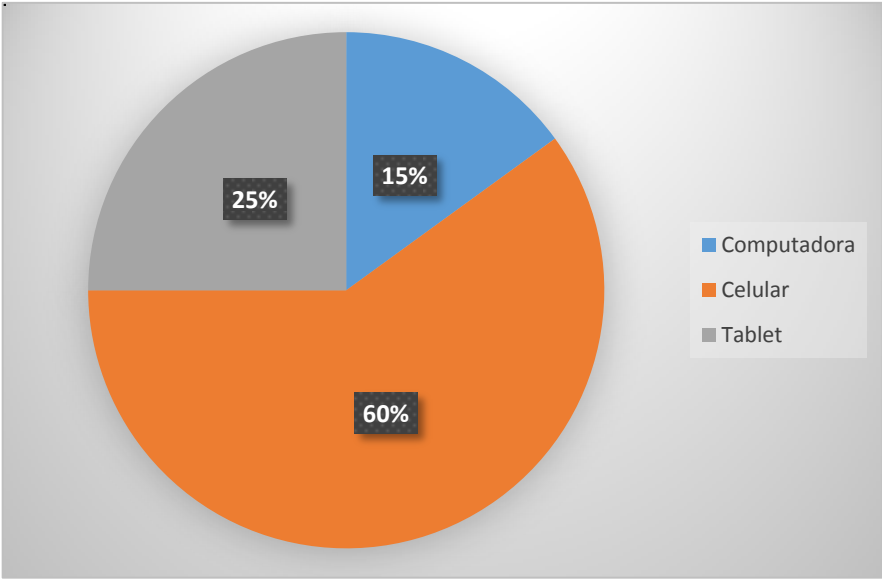
RESULTADOS

PREGUNTA N° 1: ¿CUENTAS CON WIFI O INTERNET?



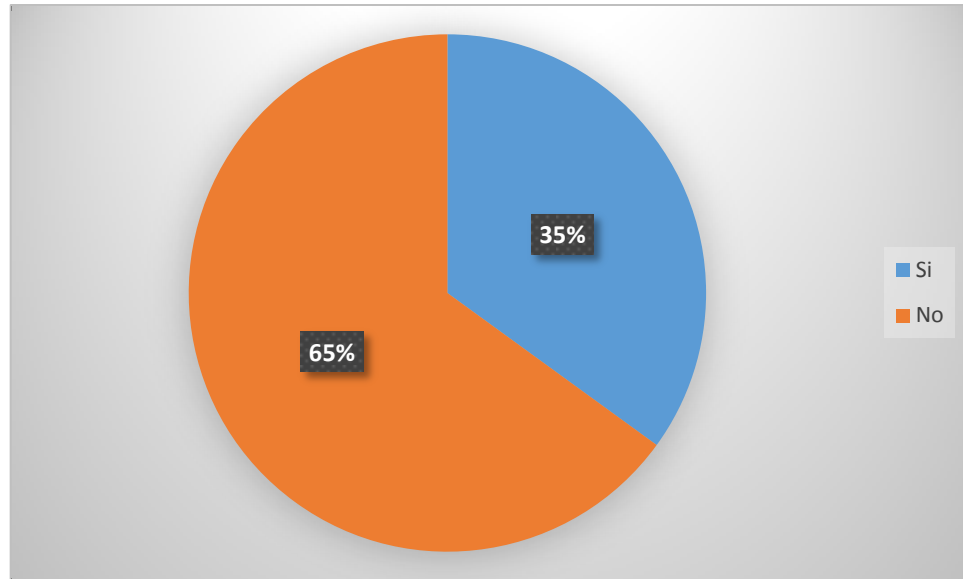
Los resultados obtenidos son que el 90% de los estudiantes del nivel secundario encuestados indican que cuentan con conexión a internet o wifi, mientras que el 10% no cuenta con el servicio de internet.

PREGUNTA N° 2: ¿QUÉ APARATO ELECTRÓNICO USAS PARA PASAR CLASES VIRTUALES?



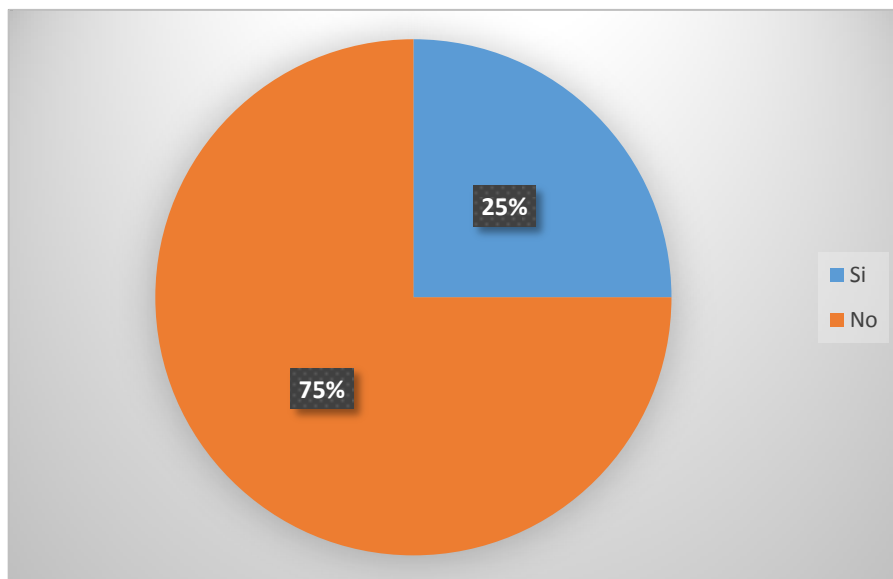
A la pregunta realizada, el 60% de los encuestados indican que usan su celular, el 25% utiliza la Tablet y el 15% usa la computadora para pasar clases virtuales.

PREGUNTA N° 3: ¿SABES QUE SON LOS NTICS?



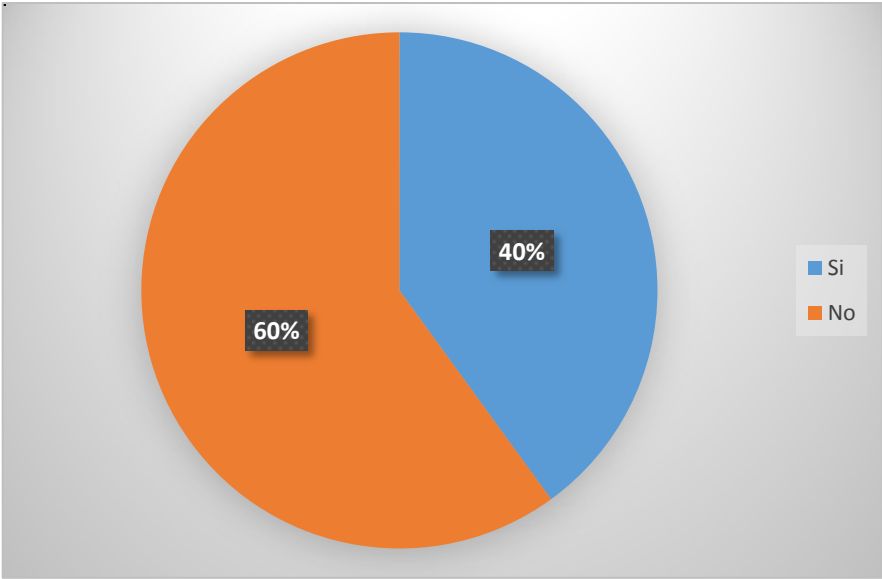
A la pregunta realizada, el 35% de los estudiantes encuestados indican que conocen que son las Nuevas Técnicas de la Información y la Comunicación o (NTICS), mientras que el 65% no conocen que son.

PREGUNTA N° 4: ¿CONOCES LA LEY 263?



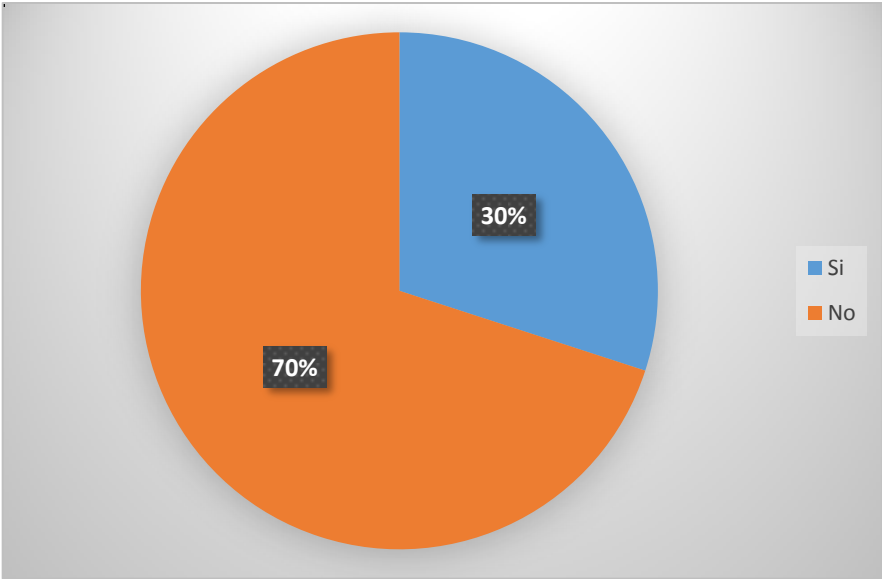
A la pregunta realizada, el 25% de los encuestados saben que es la ley 263 “Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas”, mientras el 75% no tienen conocimiento de dicha ley.

PREGUNTA N° 5: ¿ALGUNA VEZ TE SENTISTE UNA PERSONA VULNERABLE?



A la pregunta realizada, el 40 % de los encuestados respondieron que, si se sienten vulnerables en algún momento de su vida, el 60 % indican que no se sienten vulnerables en algún momento.

PREGUNTA N° 6: ¿CONOCES A ALGUIEN QUE FUE VICTIMA DE LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS?



A la pregunta realizada, el 30% de los encuestados conocen a alguien que fue víctima de trata y tráfico de personas, el 70% no conoce a alguien que paso por ese problema.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTICS) nos llevan a caminos maravillosos, como resultado se pueden lograr grandes transformaciones que ayuden en la formación integral de los jóvenes, lamentablemente el mal uso que dan los mismos les lleva a escoger caminos equivocados los que cambian su existir de manera radical, ya que utilizan con fines muy negativos como la trata y tráfico de menores.

4.2 RECOMENDACIONES

Priorizar la educación para todos, con un énfasis en la mejora del acceso a la educación para las poblaciones en edad escolar.

Establecer la colaboración entre países a través de Memorandos de Entendimiento, acuerdos regionales relacionados con la prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes y la protección de las víctimas.

Robustecer la capacidad institucional necesaria para asegurar una respuesta contundente y coordinada ante la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Definir claramente los delitos y sus respectivos castigos para todos los participantes en la trata de niños, niñas y adolescentes, aplicando seriamente todas las leyes pertinentes.

Fortalecer todas las leyes y políticas relacionadas (inmigración, trabajo, adopción), con particular atención en la prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes.

Trabajar con los medios para que difundan mensajes apropiados sobre la trata de niños, niñas y adolescentes.

Desarrollar capacidades dentro de las comunidades para reprimir o prevenir de manera efectiva el problema.

Todas las instituciones de la sociedad civil en coordinación con el Estado boliviano deberán realizar acciones de capacitación, sensibilización y difusión para la población en su conjunto sobre el concepto de tráfico de personas, sus connotaciones legales o penales, sus consecuencias para las víctimas y las formas de denuncia que pueden ser ejercidas, así como las instituciones que por Ley están obligadas a recibir dichas denuncias.

BIBLIOGRAFÍA

- AILLÓN, S., Campos, G y Domic, J.: Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en la ciudad de La Paz y ciudad de El Alto. Informe de Consultoría, La Paz-Bolivia, 2002.
- CARRILLO, J.: ¿La necesidad nos hace cómplices? Tráfico De niños, niñas y adolescentes con fines de explotación laboral en Bolivia. Trabajo presentado en el Seminario-Taller “Tráfico de Niñ@s y adolescentes en Bolivia”. Terre des Hommes, Cochabamba, Julio de 2001
- CEPAL/CELADE (2000) Migración internacional en América Latina. Boletín Demográfico No. 65, enero de 2000.
- DELGADO, E.: Aproximación al pensamiento y estrategia de la OIT – IPEC para la erradicación del trabajo infantil. NATs. Revista Internacional desde los niños/as y Adolescentes Trabajadores, VII, 11-12, Marzo, 2004.
- HERNANDEZ, Sampieri Roberto y otros: Metodología de la Investigación, Edición Primera, Editorial McGRAW-HILL INTERAMERICANA DE MEXICO, Colombia, 1997.
- LANGBERG, L.: Informe Final sobre Tráfico de Mujeres y Niños para Fines de Explotación Sexual en las Américas. Washington: CIM/OEA, 2002.
- Ministerio de la Presidencia (NAS): Estrategia Nacional Contra la Trata y Tráfico Ilegal de Migrantes, 16 de enero de 2006.
- Organización Internacional para las Migraciones OIM/BOLIVIA, Organización de Estados Americanos (OEA): Evaluación del Tráfico de Mujeres, Adolescentes y Niños/as en Bolivia, La Paz-Bolivia, 2004.

- OIT Bolivia: Trabajo infantil en la zafra de la caña de azúcar: Una evaluación rápida. Oficina Regional para América Latina y el Caribe Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil-IPEC: Sudamérica, 2002.
- PÉREZ Cautín, L.: Movilidad Social y laboral en la migración campesina: el caso de los quinteros tarijeños en el norte argentino. En A. Hinojosa Migraciones Transnacionales. Visiones de Norte y Sudamérica. La Paz: Plural, 2004.
- TORALE, P., González, M. E. y Pérez, N.: Migraciones laborales en Sudamérica: la Comunidad Andina. Ginebra: OIT UNICEF (2000) Textos básicos sobre tráfico internacional de mujeres y niñas en América Latina para la industria sexual. Programa Mujer, Justicia y Género. ILANUD, 2003.
- Bustamante, G., & Henriquez, M. G. (2010). Chile, la campaña digital 2009-2010. Santiago, Chile.
- Crespo, I. (2013). Comunicación Política y campañas electorales en América Latina. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- MERCADO, I. (2013). TIC'S para un municipio moderno: Experiencias y Propuestas. La Paz, Bolivia: Scorpion.
- Mora, R. M. (2008). Sistema de Información de Seguridad de la Información. La Paz: AEN (Altos Estudios Nacionales).
- Rheingold, H. (1996). The virtual Community: Homesteading on the Electronic Frontier, Harper Perennial. Massachussets., Massachussets, Estados Unidos de Norte América.
- Rivero, P. A. (Dirección). (2010). Políticas y redes sociales en Bolivia [Película]. Bolivia:

Youtube.com. Obtenido de <https://www.youtube.com>

Saavedra, A. M. (2004). *Una Visión de Ciencia y la Tecnología en Bolivia*. La Paz, Bolivia:

SAGACOM.

Sejas, L. S. (2008). *Estrategia Integral de Gobierno electrónico para modernizar la gestión pública*. La Paz, Bolivia: Escuela de Altos Estudios Nacionales.

Susana, F. (2001). *Internet y Sociedad en América Latina y el Caribe*. Quito: IDRCFLACSO.

Valdés, C. (2011). *Participación política y las nuevas tecnologías*. Mexico, Mexico.

Watanuki, & Crozier. (1975). *La Crisis de la Democracia*. Nueva York, Estados Unidos de Norte America: Universidad de Nueva York.

Policia Boliviana (F.E.L.C.C.). (2019). *Contra la Trata y Trafico de Personas Manual de Investigacion*. La Paz: GRAFIC PRINTER.

ANEXOS



Encuesta de la trata para jóvenes.

¿Cuentas con wifi o internet ? *

- Sí
- No

¿Qué aparato electrónico usas para pasar clases virtuales? *

- Computadora
- Celular
- Tablet
- Otro: _____

¿Sabes que son los Ntics? *

- Sí
- No

¿Conoces la ley 263? *

- Sí
- No

¿Alguna vez te sentiste una persona vulnerable? *

- Sí
- No

¿Conoces a alguien que fue víctima de la trata y tráfico de personas? *

- Sí
- No



Patio de la Unidad Educativa “María de los Ángeles”



Charla Informativa sobre la Ley 263 “Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas”.



Charla Informativa sobre la Ley 263 “Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas”.